ACTA ORD. N°41.-

SESIÓN ORDINARIA N°41/2026.-

En Osorno, a 27 de octubre de 2026, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela**,** para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°40 de fecha 20 de OCTUBRE de 2026.

2. ORD. N°2026030003 DEL 13.10.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

3. ORD. N°2026030398 DEL 15.10.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

4. ORD. N°2026030653 DEL 16.10.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

5. ORD. N°2026031241 DEL 22.10.2026. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2027, conforme a las modificaciones solicitadas por las siguientes Direcciones:

 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (TÍTULO II, ARTÍCULO 5°)
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público (TÍTULO III, ARTÍCULO 12°)
 - Dirección de Administración y Finanzas (TÍTULO IV, ARTÍCULO 14° Y ARTÍCULO 17°)
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (TÍTULO VI, ARTÍCULO 20°)
 - Dirección de Obras Municipales (TÍTULO VII, ARTÍCULO 22 Y ARTÍCULO 27°)
 - Dirección de Administración Municipal (TÍTULO X, ARTÍCULO 31°)
 - Dirección de Operaciones (TÍTULO XI, ARTÍCULO 34°)

6. ORD. N°30789 DEL 19.10.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente (desglose de ítems y montos se detallan en oficio citado).

 A. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°5,

OSORNO", código BIP 40077644-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $27.914.372.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
32.545	$ 85.772	1%	**$ 27.914.372**

B. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°6, OSORNO", código BIP 40077645-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $16.010.287.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
18.044	$ 88.728	1%	**$ 16.010.287**

C. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°7, OSORNO", código BIP 40077646-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $26.512.640.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
30.103	$ 88.073	1%	**$ 26.512.640**

D. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDADES VECINALES N°8, N°20 Y N°23. OSORNO", código BIP 40077647-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $38.143.441.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
42.126	$ 90.547	1%	**$ 38.143.441**

7. ORD. N°31255 DEL 22.10.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para lo siguiente:

A.- Aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "CONSTRUCCIÓN CASA DE REUNIONES Y SABERES KUIFI PUÑEN, OSORNO", código BIP 40079109-0, por un monto de $202.139.600.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $2.196.000.- por año y en $43.920.000.- durante toda su vida útil (20 años).

B. Aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LOMAS DE BELLAVISTA, OSORNO", código BIP 40079024-0, por un monto de $220.086.442.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $1.212.000.- por año y en $24.240.000.- durante toda su vida útil (20 años).

8. ORD. N°1438 DEL 23.10.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de $300.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede Social".

9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: Buenas tardes, señoras y señores Concejales. Se ha recibido, por parte de la Secretaría del Concejo, la excusa del Concejal don Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien no asistirá a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de hoy, martes 20 de octubre, debido a que se encuentra participando en una capacitación en la ciudad de Santiago".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°40 de fecha 20 de OCTUBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°40 de fecha 20 de OCTUBRE de 2026

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas (es).
Se abstiene el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°410.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026030003 DEL 13.10.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026030003. D.A.F. ANT.: INDEMNIZACIÓN INCENTIVO AL RETIRO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M$
05.03.007.004	1	Bonificación adicional Ley Incentivo al retiro	69.592.-
		Total	**69.592.-**

A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	69.592.-
		Total	**69.592.-**

Justificaciones:

23.03.001: Incorporar presupuestariamente asignación de recursos según Res. Exenta N°5956 de fecha 29/09/26 para indemnización incentivo al retiro funcionarios municipales: María Vargas, 575 UF, equivalente a $23.607.890.- Moisés Gallardo, 520 UF equivalentes a $21.349.744,- Sandra Herrera, 600 UF equivalentes a $24.634.320.-

Atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M$
05.03.007.004	1	Bonificación adicional Ley Incentivo al retiro	69.592.-
		Total	**69.592.-**

A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	69.592.-
		Total	**69.592.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026030003 del 13 de octubre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°411.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026030398 DEL 15.10.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026030398. D.A.F. ANT.: RESOLUCION EX. N°6078/01.10.2026 SUBDERE. MAT.: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M$
13.03.002.002.003	1	PMB Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Pichil	91.564.-
		TOTAL	91.564.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M$
31.02.004.300	2	PMB Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Pichil	91.564.-
		TOTAL	91.564.-

Justificación:

Creación de cuentas Proyecto PMB Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Pichil aprobado por la SUBDERE según Resolución Ex. N°6078 del 01/0/2026 y solicitado por la Secplan mediante ORD. N°28851 del 02/10/2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:
DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M$
13.03.002.002.003	1	PMB Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Pichil	91.564.-
		TOTAL	91.564.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M$
31.02.004.300	2	PMB Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Pichil	91.564.-
		TOTAL	91.564.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026030398 del 15 de octubre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°412.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026030653 DEL 16.10.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026030653. D.A.F. ANT.: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACION PRESUPUETARIA. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

1. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
12.10	1	Ingresos por Percibir	2.456.-
13.03.002.999	1	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la Subdere	141.214.-
SUB-TOTAL			**143.670.-**

2) **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
22.08.003	2	Servicios de Mantención de Jardines	107.822.-
31.02.004.027	1	Mejoramiento Terminal de Buses Osorno	137.000.-
SUB-TOTAL			**244.822.-**

TOTAL	**388.492.-**

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
21.04.004	2	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	64.500.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.802.-
22.02.003	1	Calzados	5.900.-
22.03.002	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, tracción y Elevación	560.-
22.04.011	1	Repuestos y Accesorios Para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.660.-

22.04.012	1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	650.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	20.200.-
22.09.999	1	Otros	1.550.-
29.04	1	Mobiliarios y Otros	56.870.-
29.05.999	1	Maquinas y Equipos - Otras	11.000.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	67.500.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	8.300.-
31.02.004.039	1	Mejoramiento de las 3 Piletas de Rene Soriano	52.000.-
31.02.004.040	1	Mejoramiento Pileta IV Centenario	5.000.-
31.02.004.041	1	Mejoramiento Climatización Edificio CAV.	30.000.-
31.02.004.042	1	Mejoramiento Sistema Eléctrico Feria PAC.	30.000.-
31.02.004.043	1	Mejoramiento Cambio de Cubierta Pista de Patinaje	20.000.-
TOTAL			**388.492.-**

Justificaciones:

➢ *21.04.004*	*Financiar prestación de servicios personal en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026.*
➢ *22.02.002*	*Financiar adquisición de vestuarios de seguridad, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026, y vestuario para unidad táctica.*
➢ *22.02.003*	*Financiar calzados de seguridad, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026, incluye Dirección de Operaciones, y calzados unidad táctica.*
➢ *22.03.002*	*Financiar combustible y lubricantes, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026.*
➢ *22.04.011*	*Financiar repuestos y accesorios de máquinas, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026.*
➢ *22.04.012*	*Financiar otros materiales, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026.*
➢ *22.09.003*	*Financiar arriendo de camión, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026.*
➢ *22.09.999*	*Financiar arriendo de baños químicos, en programas comunitarios por mantención y aseo y áreas verdes sector Fluvial por los meses de noviembre y diciembre 2026.*

➢ 29.04	Financiar adquisición mobiliarios para diferentes unidades Municipales, según requerimiento de estas.
➢ 29.05.999	Financiar adquisición portal lector patentes en losa del Mercado Municipal, 4 Motobombas para el taller Municipal y Emergencias.
➢ 29.06.001	Financiar adquisición de 2 scanner para Departamento de Edificación, 5 monitores solicitado por informática para funcionarios del S.I.I. y otras unidades municipales, 6 monitores para departamento de proyectos y adquisición de servicios y equipamientos para ***implementación proceso de transformación digital.***
➢ 29.07.001	Financiar adquisición de licencias y software para ***la implementación del proceso de transformación digital, ciberseguridad y protección de datos personales.***
➢ 31.02.004.039	Financiar Mejoramiento de las 3 Piletas de Rene Soriano.
➢ 31.02.004.040	Financiar Mejoramiento Pileta IV Centenario
➢ 31.02.04.041	Financiar Mejoramiento Climatización Edificio CAV.
➢ 31.02.004.042	Financiar Mejoramiento Sistema Eléctrico Feria PAC.
➢ 31.02.004.042	Financiar Mejoramiento Cambio de Cubierta Pista de Patinaje.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISSEN: " Presidente, ahí tengo algunas consultas que quisiera manifestar antes de votar. Tiene que ver con tres preguntas respecto de tres propuestas que se hacen acá. Estamos hablando de casi 400 millones de pesos y en realidad en alguna parte se habla del cambio de la cubierta de la Pista de Patinaje en Hielo, la cual al 2024, ya acumulaba aproximadamente 800 millones de pesos en el trabajo que se ha dado con esta Pista de Patinaje, que desde su inicio ha tenido desperfecto. Entonces quisiera solicitar un informe que pudiera dar cuenta de los motivos técnicos que implica está cubierta de la Pista de Patinaje, el historial de las reparaciones, pero también las garantías de los eventuales trabajos, que se vayan a hacer en esa pista. Y a su vez tengo una consulta respecto de que se habla de una modificación para equipos computacionales, siendo que el informe de Contraloría informó y pesquisó que había equipos computacionales sin uso almacenado. Entonces ahí me queda la duda de, para cumplir, qué necesidad, de equipos computacionales y programas, si es que Contraloría pesquisó que habían guardado equipos computacionales".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales y Concejalas. Ante la pregunta de equipamiento computacional, el informe de Contraloría si bien dice que hay acopiado equipamiento computacional, ese se ha dado de baja, porque ha perdido su utilidad dentro del municipio, y también la adquisición de nuevo equipamiento tiene que ver con el tema de la modernización que está teniendo el Municipio de Osorno con la digitalización propiamente tal. Ahí la municipalidad de Osorno tiene que invertir porque el tema del cero papel ya tenemos que empezar a asumir y ya tenemos plazos que están por cumplirse. Eso más que nada, no solamente la adquisición de equipamiento computacional, tenemos que hacer unas reformas también en la Sala de máquinas, ubicada en el quinto piso, que nos permita almacenar más información, porque con la digitalización vamos a atender a eso, debemos tener más capacidad de almacenamiento de información digital. Sobre la primera consulta, sobre Pista de Patinaje, eso pediría que lo responda la Directora de Operaciones".

CONCEJALA UBILLA: "Hay una modificación presupuestaria que es lo que está considerado los 137 millones de pesos para el Terminal de Buses, dado que esa obra no se va a hacer, me imagino que no se va a hacer".

ALCALDE BERTIN: "Este año".

CONCEJALA UBILLA: "Está bien, Alcalde, este año. Pero también hay una propuesta para los efectos de establecer algo así como sistema de automatización para los Derechos de Losa del Mercado Municipal, entonces quisiera ver si nos puede relatar relativamente, en forma breve, cuáles son los beneficios que ello implica, porque en definitiva el beneficio real se traduce en el ahorro en personal, aparentemente, entonces, fuera de equipo, lo que tendríamos aquí, la obra significa que hay tres funcionarios o tres personas que están prestando ese control de los Derechos de Losa que sería reemplazado, por las máquinas. Entonces, que nos explicara cuál es el beneficio respecto de eso".

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, se está pidiendo financiamiento de alrededor de 7 millones y medio de pesos aproximadamente, para instalar una barrera, para el acceso del Mercado Municipal, porque siempre estamos recibiendo reclamos de los mismos usuarios que tienen Derecho de Losa, que pagan su Derecho de Losa de vehículos particulares que ingresan a estacionarse en el recinto. Qué nos va a permitir este acceso automatizado, que vamos a tener fotografías y además tiene un software que va a leer las patentes y va a ser un sistema automático del ingreso y salida de los vehículos, para poder hacer un eficiente cobro del Derecho de Losa de los que trabajan ahí. Y sobre la primera parte, 137 millones, esos recursos no se van a usar este año, pero sí el próximo, que está presupuestado".

CONCEJALA UBILLA: "En la medida que sea tan eficiente como con los sistemas de la autopista central, espero que sea un sistema así de eficiente y que efectivamente vaya muy aparejado el control con la cobranza".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente. Aquí habla de 5 Monitores solicitados por Informática para funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. Tenemos funcionarios nosotros ahí, creo, tenía entendido que teníamos en Tesorería General de la República. Son funcionarios nuestros o se les entrega directamente al Servicio de Impuestos Internos estos computadores".

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, estos son dos funcionarios que están por Programa Comunitario, están en Impuestos Internos, ellos han estado en una capacitación, si no me equivoco, están de febrero-marzo en Impuestos Internos. Por qué están allá, porque lo que pasa es que el convenio anteriormente tuvo un bloqueo, porque ellos tenían dos funcionarios honorarios que por la aplicación de una ley que llegó, tuvimos que pasarlo a contrata. Ellos a contrata no pueden estar haciendo funciones allá en la dependencia. Esos funcionarios se trajeron para acá, se asignaron labores en la Dirección de Obras, ahí están ahora, los que estaban antes y ellos son dos funcionarios nuevos que tenemos ahora, que están acorde al convenio que reactivamos con el Servicio de Impuestos Internos. Hace poco tuvimos una reunión, Alcalde usted fue partícipe, donde se dieron algunas directrices, que van a hacer para mejorar los ingresos municipales, en el cobro del Derecho Aseo específicamente y de renta a la propiedad que tienen hoy día las parcelas que no están actualizadas en su registro, en su rol. Es eso, Concejal, y son dos monitores para ellos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero hay cinco ahí".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, pero es que hay otras unidades como la Dirección de Obras y SECPLAN, pidieron monitores para sus unidades".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, son dos para allá".

SEÑOR GONZALEZ: "Son dos, nada más".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Los otros tres quedan acá".

SEÑOR GONZALEZ: "Son para la Dirección de Obras y SECPLAN, si no me equivoco".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y dos escáneres".

SEÑOR GONZALEZ: "Esos son de Tránsito".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Edificación".

SEÑOR GONZALEZ: "También puede ser".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, eso era mi consulta".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, Presidenta y Concejales. Bueno, los recursos que se están solicitando para la Feria PAC, corresponden a una mantención de la cubierta del techo del edificio, que no se ha hecho mantención, creo que es fácil en unos 6 años, más o menos".

CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, estaba consultando por la Pista de Patinaje".

SEÑORA LEAL: "Ah, perdón, es que venían las dos cosas, me confundí. La Pista de ¨Patinaje, efectivamente, es para la mantención del techo, del techo de la cubierta".

ALCALDE BERTIN: "Ahí quiero agregar solamente una cosa, nosotros tenemos que tener un programa de mantención año a año, tenemos que invertir en mantención, si no, no va a pasar lo que nos pasó hasta hace poco, que nos hicimos cargo de hacer todos los edificios cuando ya están cayéndose, y eso no puede ser, o sea, vamos a gastar muchos millones, cuando tenemos que hacer la mantención permanente de todos los edificios, tenemos que entrar a mantener, ya hicimos el trabajo de mantención, por ejemplo, de la Estación Vieja, se gastó una cantidad importante de plata ahí, tenemos que entrar a mantener el Museo Histórico acá, tenemos que mantener este edificio, también hay que hacer la mantención, tenemos que mantener, bueno, todos los edificios hay que mantenerlo, entonces, por lo tanto, la plata que podemos dejar para esos fines es absolutamente justificable. Y lo otro, que tengan en cuenta, por favor, si pedimos, por ejemplo, 20 millones para hacer la mantención de un edificio, no quiere decir que vamos a gastar 20 millones en esa mantención, una vez que se licite, se verá cuánto sale, si sobra, se destinará la plata a otros fines. Cuando hacemos modificaciones presupuestarias, son estimados para hacer una obra determinada, pero eso no quiere decir que gastemos, no sé, 20 millones exactamente en eso, no, podemos gastar menos que eso, para que lo tengan en cuenta, nada más que eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo una consulta, Presidente, el mejoramiento que se hizo integral de la Feria PAC no consideraba al sistema eléctrico".

SEÑORA LEAL: "Una parte del sistema eléctrico".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuál era la parte".

SEÑORA LEAL: "La parte de atrás del fondo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esa solamente, y la otra".

SEÑORA LEAL: "Esto es para las cocinerías, los 20 locales que están al acceso a mano derecha".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso faltaba".

SEÑORA LEAL: "Eso es lo que está solicitado".

ALCALDE BERTIN: "Ahora, a la Feria PAC hay que volver a hacerle otra mantención después, con los 400 millones se hizo lo que se pudo, lo más importante, era techumbre, el ordenamiento total de la feria, que se ve bastante mejor de lo que estaba, pero hay que seguirlo manteniendo".

CONCEJALA UBILLA: "Me parece correcto, Alcalde. O sea, creo que eso tiene que ser una política permanente de la municipalidad. Por ejemplo, más adelante vamos a aprobar aquí comprometer recursos, pero son fondos de operación y mantención de determinados recintos que se van a hacer. Entonces, creo que la municipalidad debiese tener algo así como una planilla Excel, un catastro permanente. Tales cosas requieren mantenerse cada cinco años. O sea, iba a

preguntar ahora, por ejemplo, se está pintando las persianas del Pueblito Artesanal. Pero fuera de eso, lo que siento es que igual hay que mantener determinados criterios en este tipo de cosas. O sea, se está cambiando el color verde pistacho para el color amarillo. A veces, mantener el mismo color es mucho más barato que cambiar un color significativo. Entonces, creo que hay que tomar de repente decisiones, el tipo de pintura, el tipo de material, que se hace en esas obras de mantención puede justamente prolongar la vida útil. O sea, creo que no se está trabajando con suficiente rigor ese tipo de material. Pero está bien, me parece correcto".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, pero, también de repente utilizamos la economía, de las circunstancias. Qué quiere decir esto, Si tenemos una compra de pintura, atochada ya durante dos años, usemos esto en esto, y lo usamos en eso, para que no se eche a perder, entonces, creo que eso ha pasado un poco ahí. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
12.10	1	Ingresos por Percibir	2.456.-
13.03.002.999	1	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la Subdere	141.214.-
SUB-TOTAL			**143.670.-**

2) **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
22.08.003	2	Servicios de Mantención de Jardines	107.822.-
31.02.004.027	1	Mejoramiento Terminal de Buses Osorno	137.000.-
SUB-TOTAL			**244.822.-**

TOTAL	**388.492.-**

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
21.04.004	2	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	64.500.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.802.-
22.02.003	1	Calzados	5.900.-
22.03.002	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, tracción y Elevación	560.-
22.04.011	1	Repuestos y Accesorios Para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.660.-
22.04.012	1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	650.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	20.200.-
22.09.999	1	Otros	1.550.-
29.04	1	Mobiliarios y Otros	56.870.-
29.05.999	1	Maquinas y Equipos - Otras	11.000.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	67.500.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	8.300.-
31.02.004.039	1	Mejoramiento de las 3 Piletas de Rene Soriano	52.000.-
31.02.004.040	1	Mejoramiento Pileta IV Centenario	5.000.-
31.02.004.041	1	Mejoramiento Climatización Edificio CAV.	30.000.-
31.02.004.042	1	Mejoramiento Sistema Eléctrico Feria PAC.	30.000.-
31.02.004.043	1	Mejoramiento Cambio de Cubierta Pista de Patinaje	20.000.-
TOTAL			**388.492.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026030653 del 16 de octubre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°413.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026031241 DEL 22.10.2026. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2027, conforme a las modificaciones solicitadas por las siguientes Direcciones:

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (TÍTULO II, ARTÍCULO 5°)
Dirección de Tránsito y Transporte Público (TÍTULO III, ARTÍCULO 12°)
Dirección de Administración y Finanzas (TÍTULO IV, ARTÍCULO 14° Y ARTÍCULO 17°)
Dirección de Desarrollo Comunitario (TÍTULO VI, ARTÍCULO 20°)
Dirección de Obras Municipales (TÍTULO VII, ARTÍCULO 22 Y ARTÍCULO 27°)
Dirección de Administración Municipal (TÍTULO X, ARTÍCULO 31°)
Dirección de Operaciones (TÍTULO XI, ARTÍCULO 34°)

Se da lectura al «ORD. N°2026031241. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: ORDENANZA N°140 DEL 24.10.2025. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE SESION DEL HONORABLE CONCEJO ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES QUE REGIRA PARA EL AÑO 2027. OSORNO, 22 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle cordialmente, el Director de Administración y Finanzas, que suscribe, viene en solicitar a usted tener a bien incorporar en la Tabla de Sesión del H. Concejo Municipal de Osorno, la aprobación de la Ordenanza que establece Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2027.

Para dichos fines, se adjuntan la Ordenanza de Derechos vigente (N°140/2025) y la propuesta final, la cual ya fue revisada por las distintas unidades de este municipio. Con el propósito de facilitar su revisión, se han destacado en color las modificaciones propuestas por las siguientes direcciones:

• Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (TÍTULO II, ARTÍCULO 5°)
• Dirección de Tránsito y Transporte Público (TÍTULO III, ARTÍCULO 12°)
• Dirección de Administración y Finanzas (TITULO IV, ARTÍCULO 14° y ARTÍCULO 17°)
• Dirección de Desarrollo Comunitario (TITULO VI, ARTÍCULO 20°)
• Dirección de Obras Municipales (TITULO VII, ARTÍCULO 22° y ARTÍCULO 27°)
• Dirección de Administración Municipal (TITULO X, ARTÍCULO 31°)
• Dirección de Operaciones (TITULO XI, ARTÍCULO 34°)

Hago presente que los cambios sugeridos fueron planteados por cada Director (a), por lo que cualquier consulta al respecto será resuelta por ellos en la sesión.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida.

Se despide cordialmente de usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, quería hacer una sola consulta. Nosotros normalmente habíamos trabajado las Ordenanzas, no sé si se trabajó, no estuve la semana pasada acá. Por lo menos no vi una convocatoria para poder ver estos temas que son tan importantes. Y hoy día evitar, la consulta con la finalidad de que esto se apruebe. Entonces, hay varios puntos que me gustaría haber tratado y hoy día quizás no lo alcancemos a ver todos. Entonces, cuando vemos el tema del artículo título 2, en el artículo quinto, número 2, plantea el metro cuadrado por extracción y transporte de disposiciones de residuos vegetales, 0.035, entonces, eso es más o menos da el metro cuadrado, da como 2.500 y fracción. Entonces, de repente si nosotros lo sumamos por mil metros cuadrados, estamos hablando de 2 millones y medio. Eso fue lo que vimos una vez por el hecho de poder centrarlo, en una capacidad que podamos cobrar y que nos puedan pagar. Porque, quién nos podría pagar mil metros cuadrados en recogerle la basura, dónde vamos a echar tanta basura, no sé. Aquí había varios temas que queríamos ver. Y también

estamos viendo lo que sí creo que está bien en esto son los pagos de los vehículos de 0 a 1.4 toneladas. Y lo otro se mantiene bien. Y en el número también el C, de 50.000 bajó de 10.000 a 5.000 y de 10.000 arriba 100.000 pesos. Creo que eso está bien. Y hay varias cosas más, alcalde, pero yo no sé, las revisé, una comparación, de lo que era el tema de la Ordenanza del 2026 versus ahora, no están los cambios sustantivos. También, lo que quiero plantear acá es el uso de los mesones de la Feria PAC, porque dice uso mesón, uno metro interior Feria PAC, no lo entiendo acá. Entiendo que es un mesón, al interior de la Feria PAC por evento. Para tres personas, valor por cada uno $3.000. Entonces estaba viendo acá, Alcalde, porque lo que nosotros tenemos, lo que se ha conversado, cada feriante tiene un mesón más o menos, no sé si son tres metros que tiene de largo lineal, que están autorizados por mucho tiempo. Y hoy día aquí se está viendo que aparentemente se va a colocar un mesón, lo que tengo duda, no sé si el Departamento de Rentas nos puede ayudar, uso mesón, dice, 1.00 metros interior Feria Libre, por un metro debe ser. Entonces estos mesones de tres metros lo van a dividir entre tres personas y van a cobrar $5.000.- por cada mesón. Entonces eso es lo que quería plantear acá, porque aquí se hace un cambio".

ALCALDE BERTIN: "Es claro eso, don Juan Carlos, me da la impresión que se va a cobrar por metro, pero si una persona puede ocupar los tres metros".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es lo que no está claro acá, porque acá dice para tres personas".

CONCEJAL RAZAZI: "Entendí, que el metro costaba 5.000 pesos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero el lado dice para tres personas, valor por cada uno. Un mesón para tres personas".

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes nuevamente. En realidad, lo que consulta el señor concejal es la lectura que se da por metro, eso va a costar la tarifa que se está cobrando. No es el mesón completo ahora. Y es por evento. Hoy día el cobro que se hace es por el mes. Hoy día por evento tiene que cancelarnos la tarifa que aparece en la Ordenanza y por metro. Y en cada mesón van a haber tres feriantes".

CONCEJAL VELASQUEZ: "O sea que una persona va a tener que pagar 60.000 al mes".

SEÑOR GONZALEZ: "Por evento. Cuánto sale la tarifa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "$15.000, un mesón de tres metros, 5.000 diario".

SEÑOR GONZALEZ: "Pero hay que tener en consideración que esos mesones son para la gente que va en teoría esporádicamente a vender, son los chacareros típicos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El problema que ahí tenemos hoy día es que hay gente que está ocupando mesones y está pagando un permiso por esos mesones. O sea, está pagando un permiso por estar ahí. Esa es la claridad que no está acá. Porque si se dijera espacios de mercado en losas de feriantes cada uno diario, Feria Pedro Aguirre Cerda, dice 3.000 pesos".

SEÑOR GONZALEZ: "Por evento".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, esos son los que están en la calle, cuáles son esos".

SEÑOR GONZALEZ: "Nosotros estamos hablando solamente aquí del recinto de la Feria".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, aquí, eso es lo que quiero preguntar".

SEÑOR GONZALEZ: "Al interior de la feria, nada más".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entonces las personas que están permanentemente ahí, que tienen un permiso que están pagando ahora, van a seguir con ese permiso, pero no se les va a cobrar por la posición del mesón por evento".

SEÑOR GONZALEZ: "No debería tener un permiso permanente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, pues hay gente que tiene que pagar".

SEÑOR GONZALEZ: "Ah, lo de los locales, eso es otra cosa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Si, los que están ahí pagan, Alcalde, mensualmente pagan un permiso. Los que están afuera en la feria PAC pagan mensualmente un permiso. Por eso hubiese estado el Departamento de Rentas hoy, para que nos explicara".

SEÑOR GONZALEZ: "Es eso más que nada, lo que es los mesones, los distribuimos por metro. Y ahí estamos cobrando una tarifa por evento, o cuando él se apersone en el mesón, va a tener que pagar la tarifa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso digo, la parte final, hay varias personas que trabajan permanentemente adentro de ese recinto, de la pescadería hacia allá. Están desde jueves, viernes, sábado, están lunes, martes, en espacios como de ellos. Porque ellos pagan un permiso acá, mensual. Que a lo mejor no es mucho, o a lo mejor es mucho, no sé. Pero de ellos son los que estoy hablando, no de los que van solo un día como los chacareros que llegan. Porque recuerden que esa parte de la feria se hizo con esa finalidad. Pero hoy día hay gente que tiene una posición y que tiene cada uno asignado un puesto y tiene cada uno asignado un mesón. Está permanentemente en la feria".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, lo vimos eso. El pago mensual que dice usted es por el valor que aparece en la ordenanza hoy día. Y eso es lo que se está modificando".

CONCEJALA CABELLO: "Trato de entender, pero explico lo que dice mi colega. Lo que está ahí es de los que tienen los locales permanentes, don Sergio. Los que están, por ejemplo, al frente de la Escuela México, ellos tienen permanente".

ALCALDE BERTIN: "Estamos hablando de lo que está dentro del recinto de la feria, no en la calle".

CONCEJALA CABELLO: "Adentro, la pescadería, exactamente".

ALCALDE BERTIN: "Y adentro estamos hablando de los que tienen mesón, no los que tienen locales".

CONCEJALA CABELLO: "Exactamente".

ALCALDE BERTIN: "Solamente los que tienen mesón, no los locales".

CONCEJALA CABELLO: "La pescadería".

ALCALDE BERTIN: "No, la pescadería ellos tienen locales".

CONCEJALA CABELLO: "Entonces esto sería para los que están los sábados, para entenderlo así".

ALCALDE BERTIN: "Esto es para los que están esporádicamente".

CONCEJALA CABELLO: "Ya, entonces para los que se instalan los sábados en la Feria PAC, para entenderlo, para la diferenciación".

SEÑOR GONZALEZ: "Por lo que dice don Juan Carlos, hoy día pagan 16.000 pesos mensuales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Exacto. Ellos pagan, pero ellos son permanentes".

SEÑOR GONZALEZ: "Pero si pagan mensual no es permanente, porque lo que pasa es que para ser permanente deberían tener un permiso de ocupación".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero mira, si cambiamos las reglas ahora, si es permanente o no es permanente, quiero que se aclare acá, si esa es la idea. La vez que voy, veo a los mismos que están ahí, que son como 10, 12, que están siempre en las ferias, instalados".

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos Peña, tiene claro todo eso".

Se integra a la mesa el señor Carlos Arturo Peña Ríos, Administrador Municipal

SEÑOR PEÑA: "Sí. Presidente, Concejales. Mire, el esfuerzo que se está tratando de hacer es a contar del 1° de enero del año 2027. Y, efectivamente, es una nueva propuesta. Concuerdo con usted que hoy día la situación que usted plantea, efectivamente, existe. Queremos cambiarla. Queremos cambiarla porque hemos determinado que un mesón debiera ser para tres personas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No".

SEÑOR PEÑA: "Le estoy explicando cuál es el razonamiento que hicimos. Hay personas que están ocupando hasta dos mesones. Y lo que estamos viendo es que hay gente que quiere ingresar efectivamente y está dispuesta a pagar por ese espacio de venta. Hay gente que no está

en forma permanente. Hay gente que viene de los sectores rurales, tanto nuestros urbanos de Osorno como de otras, la gente de Puerto Octay, por ejemplo, que está ahí. Y nos dice, que están por un programa, los mesones que están acá no son suyos, señor, son nuestros, nosotros nos instalamos exclusivamente los fines de semana acá. Entonces le dije, que entendemos eso. Y cómo están ustedes distribuidos. Tres personas por mesón, algunos mesones son de esta naturaleza. Exactamente el mismo criterio queremos utilizar en el resto, en la parte ancha donde está la Feria PAC, y queremos dar posibilidad a esa otra. Qué es lo que hemos determinado, que un costo es razonable a nuestro modo de ver, que, por evento, por día que va, la persona paga 5.000 pesos. Porque, la persona no es necesaria que tenga extendidos los sacos de papas dentro del mesón o todos sus otros productos, ellos perfectamente, como lo hacen en Rahue, tienen exhibido las cosas que venden y las otras las tienen abajo, en la medida que van vendiendo van surtiendo su espacio. Entonces el criterio creemos que es razonable cobrar 5.000 pesos por persona y por evento. Así está planteado. De eso es de lo que estamos hablando y eso es la propuesta que nosotros tenemos en la Ordenanza Municipal. Que puede ser discutible, está bien, pero eso es la propuesta que está presentando el Alcalde en este minuto al Concejo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, si eso es lo que estamos leyendo".

ALCALDE BERTIN: "Aquí también hay un trasfondo de todo esto. Hoy día el costo de operación de la Feria PAC es de don Carlos".

SEÑOR PEÑA: "14 millones y tanto mensuales".

ALCALDE BERTIN: "Cuánto es lo que se recoge".

SEÑOR PEÑA: "3.500.000 millones, es lo que estamos recaudando".

ALCALDE BERTIN: "O sea, estamos subvencionando una cantidad importante de esto al usuario. Por lo tanto, lo que también se pretende con este ordenamiento es un poco recuperar, pues ni siquiera nos acercamos por estos valores de recuperación".

SEÑOR PEÑA: "No, nos acercamos, los de mayor incidencia claramente son lo que son los guardias, lo que son aseos, y lo que estamos tratando de hacer no solamente es cobrar un precio que nos parece un justo precio, sino que también estamos tratando de ver cómo abordamos un justo precio para los locales que ustedes están señalando. La pescadería y hay otros locales que están al interior de la feria PAC".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, o sea, entiendo lo que plantea tanto el Alcalde como don Carlos en este punto. Sin embargo, también quisiera manifestar que esto que ustedes están comentando está alejado de la realidad de la feria cotidiana. Por qué, porque las personas que van, no van solamente los sábados, los que van los sábados, su venta es disminuida porque estamos hablando de chacareros, los que van durante más de un día a la semana en un mesón que además se encuentran en pésimas condiciones. Entiendo el costo que puede traer la feria para mantenerla, pero no le podemos traspasar ese gasto a los tanto locatarios como vendedores del espacio libre, porque la feria se encuentra en pésimas condiciones sanitarias. O sea, está siempre con excremento de paloma, ratones, los baños en malas condiciones también, que es un poco lo mismo que pasa en la feria de Rahue. Entonces, le vamos a subir el costo para lo poco que ingresan porque incluso los locatarios que están en las cocinerías hay días que sus ventas son

bajísimas, sobre todo durante el invierno y mucho más para quienes venden verduras que, además, es estacional. Entonces, están bajo inclemencias del tiempo, que son súper desafortunadas, se gotea completo, la losa de la feria tampoco está en buenas condiciones, los guardias de seguridad están ahí, pero en la feria ocurren un sinfín de agresiones y además hay venta de drogas, entonces, estamos cobrando por esa seguridad, además de la mala iluminación, entiendo lo que plantea, pero como también indica que esto está bajo discusión, porque es una propuesta, me parece que traspasarle este costo a los feriantes es un golpe más duro del que ya está recibiendo la ciudadanía, hoy en día con toda la carestía que hay en distintos ámbitos. Simplemente dejo expresa mi opinión, que no tiene por qué ser la misma igual que el resto, pero me parece que no es pertinente el aumentar los costos".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, son sus opiniones, sin lugar a duda".

CONCEJALA GUISSEN: "Por supuesto".

CONCEJALA UBILLA: "Voy a fundamentar mi voto, porque justamente lo que aquí se ha planteado, estamos hablando de un derecho municipal, pero cómo, no entiendo, Alcalde, cómo hoy día nos presentan esta Ordenanza Municipal. Estamos retrocediendo, el año pasado tuvimos dos reuniones de comisión, nos mandaron informes a solicitud de la comisión, de cómo incide una Ordenanza Municipal en el presupuesto municipal, cómo inciden las personas. Entonces, voy a leer lo que desarrollé, porque me da pena, Alcalde, que siento que estamos retrocediendo en vez de avanzar, porque nosotros el año pasado trabajamos una ordenanza y llegamos a esta instancia del Concejo con una ordenanza trabajada. Aquí ni siquiera los antecedentes que nos presentó para esta sesión nos dan las razones que hoy día nos tienen que explicar, de por qué calculan, o sea, en lo que dice la Administración, pero nosotros como concejales también interpretamos al sentido de los vecinos. La Ordenanza Municipal de Derechos es un instrumento jurídico fundamental para la Administración de la Municipalidad, porque establece las tarifas que deben pagar las personas, empresas y organizaciones por determinados servicios, permisos, concesiones, prestaciones municipales. También permite que la Municipalidad cobre de manera legal, transparente, uniforme y previamente regulada, evitando cobros arbitrarios o diferencias injustificadas entre los contribuyentes. Esta Ordenanza permite establecer la legalidad de los cobros, ya que la Municipalidad no puede inventar cobros sin fundamento legal, y lo que es vital de importancia es la vía más importante para recaudar los ingresos que legalmente le corresponden a la Municipalidad. Esta Ordenanza, además de garantizar la igualdad de los cobros, es un instrumento que facilita la fiscalización de los ingresos por parte de la Dirección de Control, de la Dirección de Administración y Finanzas, de Renta y Patentes, el Concejo Municipal y los organismos internos. Incomprensiblemente para mi sentido común, hoy se nos presenta esta Ordenanza tres días que va a ser el plazo en que debe estar publicada y lo que es más curioso, si los antecedentes necesarios para que este Concejo vote con convicción y seguridad. Será prueba más de que la Administración le interesa la nada la decisión de su Concejo. El año pasado trabajamos este tema en Comisiones de Régimen Interno, si mal no recuerdo, en dos oportunidades. Hoy creo que temerariamente se nos pide como Concejales que seamos irresponsables que digamos apruebo, solo porque si, pero no estoy disponible para ello. Extraña de sobre manera la falta de rigor. Estamos retrocediendo y no avanzando. El año pasado, en Concejo el 21 de octubre del 2025 votamos informados, pero como lo señalé, luego de dos reuniones de comisión de fechas 8 y 16 de octubre, donde llegamos a acuerdo. Indudablemente esta ordenanza es bastante parecida a la del año anterior, pero sí tiene diferencias. Hoy ni siquiera nos han señalado los antecedentes justificativos de cada Dirección

para las modificaciones propuestas en relación a la ordenanza 140 del año 2026. Esta no es la primera vez que se ha insistido en este Concejo que la administración municipal debe presentarnos todos los antecedentes y con anticipación suficiente para permitir un análisis serio y que se cumplan los plazos legales. En suma, hoy se nos presenta algo que no es una Ordenanza Municipal de Derechos, sino un listado de tarifas. No sé cómo votarán el resto de los colegas Concejales. Sé que estamos contra el tiempo, pero sus consecuencias dependen de esta Administración y no de nosotros los concejales. Reitero, lo presentado no permite cuantificar el impacto de la propuesta sobre los ingresos municipales, ni siquiera sobre quiénes pagan los derechos. Se da la paradoja que en esta ordenanza se nos entregó para el estudio una copia de la Ordenanza N°140, destacada con color azul, lo que se modifica, y los oficios de tramitación que partieron en el mes de julio, oficio de fecha 10 de julio de la DAF., pero, lamentablemente, no se nos acompaña nada, algo elemental. Las justificaciones de las diversas direcciones para los cambios. Aquí ni siquiera se nos acompañó el acta de la reunión de los funcionarios municipales de fecha 24 de septiembre, donde se supone trabajaron esta Ordenanza. Aprobarla sin un informe consolidado que estime cuánto aumentarán o disminuirán los ingresos municipales, ni cuántos usuarios se verán afectados por los cambios, sería una irresponsabilidad y una falta de rigor. Mientras no se presente un cuadro a petición nuestra, un cuadro que a petición nuestra sí se nos presentó el año pasado y que contenga y analice el valor vigente, el valor propuesto para cada derecho modificado, diferencia en pesos y porcentaje, número de operaciones o usuarios registrados en los años 2025-2026, recaudación efectiva por concepto, recaudación estimada para el año 2027, con los supuestos utilizados, fundamentos jurídicos y técnicos de cada cambio, entre otros deberé rechazar. Entiendo la importancia de cumplir los plazos legales de publicación de la Ordenanza. Sin embargo, esa necesidad no sustituye al deber de contar con antecedentes suficientes para adoptar una decisión informada. A menos que se acuerde en este momento postergar el pronunciamiento y complementar los antecedentes técnicos, jurídicos y financieros, votaré en contra. Y, téngase claro nuevamente, no se trata de oponerse a una actualización de los derechos municipales, sino de asegurar que cada cobro esté debidamente justificado, que los efectos económicos sean conocidos y que nuestra decisión resguarde tanto el patrimonio nacional como los intereses de la comunidad".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, tengo una propuesta, ya que esto se está discutiendo y creo que nosotros también tenemos que ser parte de esto, estamos aprobando, rechazando. Y propongo retirar el punto y tener una reunión donde se nos informe y podamos discutir cada uno de los puntos. No sé si qué le parece al Concejo, si se podrá hacer eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene que estar el 31 de octubre sancionado. Tenemos miércoles, jueves y viernes, hay que hacer una reunión extraordinaria".

CONCEJAL RAZAZI: "Propongo eso, Presidente, porque si no, no vamos a llegar a Puerto".

ALCALDE BERTIN: "Está publicado cuando".

CONCEJALA UBILLA: "El último día hábil de este mes, es el día viernes".

ALCALDE BERTIN: "Si se rechaza la Ordenanza, queda rigiendo la que tenemos, ningún problema. Estamos proponiendo algo que puede ser beneficioso para el municipio. Si usted estima que no es beneficioso, rechácela y se acabó el lío. Y queda la ordenanza que tenemos, y a mediados de ejercicio podemos ver punto, punto, e incorporar los derechos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo que quería también dejar como antecedente, cada mesón o cada persona que está ahí paga 16.000 pesos mensuales. En bodega pagan 10.000, por la bodega. Aquí se habló que las bodegas todavía no se estaban utilizando, no sé si se entregaron ahora. Entonces le cobran 3.000 pesos por metro de los mesones. Están pagando 3.000 pesos diario por los mesones los días sábados, le cobran a la gente actual, 1.000 pesos. Y esa recaudación no sé quién la hace, me imagino la municipalidad, renta. Entonces eso ya se está regularizando, o sea, una persona está pagando 26.000 pesos, por ocupar espacio en las ferias, más 3.000 pesos, por metro y el mesón tiene 2.80 metros, no tiene 3 metros. Por lo tanto, lo que vamos a generar ahí es que, si me instalo aquí con un metro y me instalo aquí con otro metro y otro con otro metro, no sé cuánto durará la amistad y vendiendo lechuga, tomate, porque no, me imagino un metro para una persona. Eso es lo que habría que ver, Alcalde. Lo digo con una intención de mejorar la atención del municipio hacia la comunidad y también hay que ser claros, soy un ente político acá y actúo políticamente también y creo que políticamente no es correcto lo que se está haciendo por parte nuestra, si llegamos ahí, Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "La propuesta apunta en el sentido de poder en algo mitigar los defectos del gasto que se está produciendo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Incluso hay otro tema, como lo hablaba antes, por ejemplo, perdón, con esto termino, también se quiere rebajar lo que es las licencias de conducir, de los 60 a los 65 años en un 50%. A los adultos mayores. A los adultos mayores, entonces, eso lo encuentro bueno, pero ese beneficio no tiene que ser concordante con aumentarla ya para poder subir lo poco que estamos bajando acá".

ALCALDE BERTIN: "No, no, vuelvo a repetir, lo que va ya solamente se empareja con lo que va ya. O sea, hay un déficit, eso ocurre en Mercado Municipal, ocurre en la Ferias Rahue, ocurre en la Feria PAC, ocurre lo mismo, entonces estamos tratando de regularizar simplemente, los valores para poder, por lo menos, que paguemos parte del gasto que se está generando en el espacio. Pero si no hay inconvenientes frente a eso, subvencionando no hay ningún problema".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahora, el arreglo de la feria fue también un aporte del FNDR, estamos hablando de casi 450 millones, no fue recurso nuestro igual. Entonces hay que buscar, Alcalde, en el buen sentido de que nosotros seamos también, socialmente, como municipio tenga alguna rentabilidad para la gente, todos estos beneficios que se entregan del Gobierno Regional también. Por lo menos esa es mi postura".

CONCEJAL ARREDONDO: "Una consulta, Presidente. Al menos llevo 6 años de Concejal y todos los años nosotros teníamos una jornada con la Dirección de Administración y Finanza, una o dos sesiones, dependían los cambios que se hacían a esta ordenanza, para efecto de poder conocer principalmente las motivaciones, porque hay antecedentes que nosotros desconocemos, hay modificaciones, por ejemplo, de Aseo y Ornato que no sé de dónde nacen. Entonces, el año pasado, de hecho, se hizo un trabajo muy bueno, porque por primera vez, además, se separó por impacto dentro del presupuesto municipal, no lo había visto en los años anteriores y eso permitió que la ordenanza pasara sin ningún inconveniente o Concejo. Entonces, desconozco por qué no se hizo este año, porque siempre se había hecho, siempre había existido esa motivación de poder citar a una reunión, todos juntos, y tomar las determinaciones de las pocas modificaciones que se hacen, tampoco es una modificación sustancial de la Ordenanza."

CONCEJALA UBILLA: “Justamente, lo que plantea el concejal Arredondo es, y me llama profundamente la atención, cómo no aprendemos de lo que pasó el año pasado, porque el año pasado partimos, primero, con una reunión de Régimen Interno, que rechazamos todo, donde se pidió de nuevo toda la información complementaria. No es como lógico, elemental, que nosotros como Concejales (as), sepamos cuánto es lo que se incide en el presupuesto municipal una Ordenanza de Derechos. Si esta Ordenanza es para promover, para incentivar, para desincentivar, siento que tenemos que ser partícipes, o sea, si aquí se reunieron las distintas Direcciones con este tema, cómo no me dicen por qué Seguridad Ciudadana pide subir tanto, por qué la otra unidad, etc. Tenemos que, nosotros como concejales (as), que nos “pesquen” Alcalde, si creo que esta cuestión no tiene nombre, lo que pasó en esta Ordenanza”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Cecilia, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, por qué nos quitan la oportunidad de lo bueno que se hizo el año pasado, no se repitió este año”.

ALCALDE BERTIN: “Usted ya argumentó, leyó lo que usted traía escrito, preparado para golpear firme. Lo acepté, no dije nada, no siga con lo mismo, porque si va a seguir dándonos clases de cómo hacer las cosas, creo que no corresponde, por favor, no entremos en ese diálogo, porque si vamos a empezar a decir cosas, entonces, digamos cosas, pero no estoy dispuesto a eso. Aquí ya está claro, si usted no está de acuerdo con la Ordenanza, vote que no, y punto, se acabó el problema; esa es su función”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, quiere decir que no se asume nada”.

ALCALDE BERTIN: “Si quiere pedir algo, pídalo como corresponde, pero no nos dé una clase de por qué no estamos haciendo ciertas cosas, parecemos “cabros chicos” y nos está ordenando a ver qué es lo que está ocurriendo; eso no puede ser y no se lo va a aceptar tampoco”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo otro Alcalde, dentro de lo que es la atribución de los concejales (as), como nosotros somos fiscalizadores, normalizadores y regulizadores dice la Ley, deberíamos participar, según la Ley Orgánica, en esta confección de la Ordenanza y aquí no estamos, en este minuto, convocados, ese es el punto. Esto lo podíamos haber evitado, hemos hecho una Ordenanza, tranquilos, hubiésemos hablado, haber estado de acuerdo, hubiésemos llegado hoy día y haber aprobado la Ordenanza inmediatamente. Pero, en estas condiciones, el problema es que, entiendan a uno que anda en la feria, voy a la feria y lamentablemente la gente también espera que uno lo represente, nada más”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos dos alternativas, dejamos la Ordenanza tal como está o tomamos ésta. Don Carlos, podemos corregirla dentro del tiempo estipulado”.

DEL MINUTO 45:04 AL MINUTO 45:22 EL AUDIO NO ES PERCEPTIBLE, POR LO TANTO, NO SE TRANSCRIBE.

SEÑOR PEÑA: “Nosotros no tenemos inconveniente, Alcalde, en trabajar lo que se requiera”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, alcanza el tiempo para hacerlo”.

SEÑOR SECRETARIO: “Sí, claro. Tendrían que trabajar de manera extensa en una reunión, a más tardar el día jueves”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Revisamos mañana”.

SEÑOR PEÑA: “Absolutamente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y el jueves la convoca a usted”.

SEÑOR PEÑA: “Nos instalamos toda la mañana, no tengo inconveniente y lo que sea necesario, creo que el Director de DAF tampoco tiene inconveniente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Nos centramos en los puntos que están en discusión”.

ALCALDE BERTIN: “Se retira el Punto N°5. Pasamos al siguiente punto”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, disculpe; entonces retiró el punto”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, se retiró el punto”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y lo vamos a discutir mañana”.

ALCALDE BERTIN: “No sé cuándo. Si no pasa, quiere decir que queda tal cual la Ordenanza”.

CONCEJAL RAZAZI: “Estoy preguntando si lo vamos a discutir mañana, si va haber reunión mañana para poderlo hacerlo de aquí al viernes”.

CONCEJALA UBILLA: “Sugiero que se tomen los acuerdos, los procedimientos y la información que se adoptó en la reunión de comisión del año pasado, que es la información de cuánto incide, cuánta gente en los usuarios. Esa información que nos entregaron el año pasado y que está en el acta de comisión, esa es la información que falta”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, se retira el punto. Llamaremos a una nueva reunión”.

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°30789 DEL 19.10.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente (desglose de ítems y montos se detallan en oficio citado).

A. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°5, OSORNO”, código BIP 40077644-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $27.914.372.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
32.545	$ 85.772	1%	**$ 27.914.372**

B. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°6, OSORNO", código BIP 40077645-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $16.010.287.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
18.044	$ 88.728	1%	**$ 16.010.287**

C. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°7, OSORNO", código BIP 40077646-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $26.512.640.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
30.103	$ 88.073	1%	**$ 26.512.640**

D. Comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDADES VECINALES N°8, N°20 Y N°23. OSORNO", código BIP 40077647-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $38.143.441.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
42.126	$ 90.547	1%	**$ 38.143.441**

Se da lectura al «ORD. N°30789. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar los siguientes puntos en tabla de concejo:

1. El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Conservación calzadas Rahue Alto Sur, Unidad Vecinal

N°5, Osorno", código BIP 40077644-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $27.914.372, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
32.545	$ 85.772	1%	**$ 27.914.372**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	$27.914.372
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV N°5		
Año 1	25%	$6.978.593
Año 2	25%	$6.978.593
Año 3	50%	$13.957.186
Año 4	50%	$13.957.186
Año 5	75%	$20.935.779
Año 6	75%	$20.935.779
Año 7	100%	$27.914.372
Año 8	100%	$27.914.372
Año 9	100%	$27.914.372
Año 10	100%	$27.914.372
TOTAL		**$195.400.601**

2. El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Conservación calzadas Rahue Alto Sur, Unidad Vecinal N°6, Osorno", código BIP 40077645-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $16.010.287, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
18.044	$ 88.728	1%	**$ 16.010.287**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	$16.010.287
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV N°6		
Año 1	25%	$4.002.572
Año 2	25%	$4.002.572
Año 3	50%	$8.005.143
Año 4	50%	$8.005.143
Año 5	75%	$12.007.715
Año 6	75%	$12.007.715
Año 7	100%	$16.010.287
Año 8	100%	$16.010.287
Año 9	100%	$16.010.287
Año 10	100%	$16.010.287
TOTAL		$112.072.007

3. El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Conservación calzadas Rahue Alto Sur, Unidad Vecinal N°7, Osorno", código BIP 40077646-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $26.512.640, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
30.103	$ 88.073	1%	**$ 26.512.640**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	$26.512.640
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV N°7		
Año 1	25%	$6.628.160
Año 2	25%	$6.628.160
Año 3	50%	$13.256.320
Año 4	50%	$13.256.320
Año 5	75%	$19.884.480
Año 6	75%	$19.884.480
Año 7	100%	$26.512.640
Año 8	100%	$26.512.640
Año 9	100%	$26.512.640
Año 10	100%	$26.512.640
TOTAL		$185.588.478

4. El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Conservación calzadas Rahue Alto Sur, Unidades Vecinales N°8, N°20 y N°23, Osorno", código BIP 40077647-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $38.143.441, de acuerdo al siguiente cálculo:

M² calles involucradas	Valor m² mantención	% mantención anual	Total mantención anual
42.126	$ 90.547	1%	**$ 38.143.441**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	$38.143.441
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV 8, 20 y 23		
Año 1	25%	$9.535.860
Año 2	25%	$9.535.860
Año 3	50%	$19.071.720
Año 4	50%	$19.071.720
Año 5	75%	$28.607.581
Año 6	75%	$28.607.581
Año 7	100%	$38.143.441
Año 8	100%	$38.143.441
Año 9	100%	$38.143.441
Año 10	100%	$38.143.441
TOTAL		$267.004.087

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»
ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Será posible, Presidente, que en todos estos puntos nos envíen cuáles son los bordes de las Unidades Vecinales, porque solo hace referencia a un número, pero no dice cuáles son las calles".

ALCALDE BERTIN: "Sí, que le hagan llegar la información, no hay problema. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra A".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°5, OSORNO", código BIP 40077644-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $27.914.372.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
32.545	$ 85.772	1%	**$ 27.914.372**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	$27.914.372
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV N°5		
Año 1	25%	$6.978.593
Año 2	25%	$6.978.593
Año 3	50%	$13.957.186
Año 4	50%	$13.957.186
Año 5	75%	$20.935.779
Año 6	75%	$20.935.779
Año 7	100%	$27.914.372
Año 8	100%	$27.914.372
Año 9	100%	$27.914.372
Año 10	100%	$27.914.372
TOTAL		$195.400.601

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30.789 del 19 de octubre de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°414.-

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra B".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°6, OSORNO", código BIP 40077645-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $16.010.287.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
18.044	$ 88.728	1%	**$ 16.010.287**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	$16.010.287
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV N°6		
Año 1	25%	$4.002.572
Año 2	25%	$4.002.572
Año 3	50%	$8.005.143
Año 4	50%	$8.005.143
Año 5	75%	$12.007.715
Año 6	75%	$12.007.715
Año 7	100%	$16.010.287
Año 8	100%	$16.010.287
Año 9	100%	$16.010.287
Año 10	100%	$16.010.287
TOTAL		$112.072.007

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30.789 del 19 de octubre de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°415.-

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra C".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDAD VECINAL N°7, OSORNO", código BIP 40077646-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $26.512.640.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
30.103	$ 88.073	1%	**$ 26.512.640**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	**$26.512.640**
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV N°7		
Año 1	25%	$6.628.160
Año 2	25%	$6.628.160
Año 3	50%	$13.256.320
Año 4	50%	$13.256.320
Año 5	75%	$19.884.480
Año 6	75%	$19.884.480
Año 7	100%	$26.512.640
Año 8	100%	$26.512.640
Año 9	100%	$26.512.640
Año 10	100%	$26.512.640
TOTAL		**$185.588.478**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30.789 del 19 de octubre de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°416.-

ALCALDE BERTIN: "Alguna consulta respecto a la letra D".

CONCEJALA VALDERAS: "Don Jaime, quería consultar primero, aquí no está incluido Alto Osorno, las calles del cambio uso de suelo".

ALCALDE BERTIN: "No. Éstas están postuladas para la conservación de las calzadas de Rahue Alto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Son todas Rahue Alto Sur".

CONCEJALA VALDERAS: "Bueno, me dijeron en noviembre, pero estaba consultando por si acaso".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra D".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN CALZADAS RAHUE ALTO SUR, UNIDADES VECINALES N°8, N°20 Y N°23. OSORNO", código BIP 40077647-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual estimado de $38.143.441.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M^2 calles involucradas	**Valor m^2 mantención**	**% mantención anual**	**Total mantención anual**
42.126	$ 90.547	1%	**$ 38.143.441**

El flujo de caja para los 10 años de horizonte de evaluación del proyecto es:

Costos mantención anual	**$38.143.441**
Costos mantención año 1 y 2	25%
Costos mantención año 3 y 4	50%
Costos mantención año 5 y 6	75%
Costos mantención año 7 en adelante	100%

Costo mantención calzadas UV 8, 20 y 23		
Año 1	25%	$9.535.860
Año 2	25%	$9.535.860
Año 3	50%	$19.071.720
Año 4	50%	$19.071.720
Año 5	75%	$28.607.581
Año 6	75%	$28.607.581
Año 7	100%	$38.143.441
Año 8	100%	$38.143.441
Año 9	100%	$38.143.441
Año 10	100%	$38.143.441
TOTAL		**$267.004.087**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30.789 del 19 de octubre de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°417.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°31255 DEL 22.10.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para lo siguiente:

A.- Aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "CONSTRUCCIÓN CASA DE REUNIONES Y SABERES KUIFI PUÑEN, OSORNO", código BIP 40079109-0, por un monto de $202.139.600.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $2.196.000.- por año y en $43.920.000.- durante toda su vida útil (20 años).

B. Aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LOMAS DE BELLAVISTA, OSORNO", código BIP 40079024-0, por un monto de $220.086.442.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $1.212.000.- por año y en $24.240.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Se da lectura al «ORD. N°31255. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludar, por medio del presente solicito incorporar los siguientes puntos en la tabla del próximo Concejo Municipal.

A. El Concejo Municipal de Osorno aprueba la postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM Construcción casa de reuniones y saberes Kuifi Puñen, Osorno", código BIP 40079109-0, por un monto de $202.139.600.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $2.196.000.- por año y en $43.920.000.- durante toda su vida útil (20 años).

B. El Concejo Municipal de Osorno aprueba la postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "Reposición sede social Lomas de Bellavista, Osorno", código BIP 40079024-0, por un monto de $220.086.442.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $1.212.000.- por año y en $24.240.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra A".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "CONSTRUCCIÓN CASA DE REUNIONES Y SABERES KUIFI PUÑEN, OSORNO", código BIP 40079109-0, por un monto de $202.139.600.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $2.196.000.- por año y en $43.920.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°31255 del 22 de octubre de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°418.-

ALCALDE BERTIN: "Alguna consulta respecto a la letra B".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esta sede es la que se quemó, Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Sí, tengo entendido que es esa. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra B".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LOMAS DE BELLAVISTA, OSORNO", código BIP 40079024-0, por un monto de $220.086.442.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación del recinto, los cuales se estiman en $1.212.000.- por año y en $24.240.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°31255 del 22 de octubre de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°419.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1438 DEL 23.10.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de $300.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede Social".

Se da lectura al «ORD. N°1438. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Las Ruedas - Las Lumas, por un monto de $300.000.- para ejecutar proyecto denominado "Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede Social".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de $300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede Social”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026031369 del 23 de octubre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026031339-G del 22 de octubre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1438 del 23 de octubre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°420.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi primer punto Presidente, tiene que ver con una noticia de la cual nos enteramos el domingo 18 de octubre del 2026, respecto a la decisión del Ministerio de Obras Públicas de postergar hasta el 2027 la Licitación para la concesión de la Red Aeroportuaria Sur, que incluye el Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, los Aeródromos de Cañal Bajo en Osorno, Pichoy en Valdivia y Mocopulli en Castro. La semana pasada me reuní con la Asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias de la Dirección General de Aeronáutica Civil; en dicha reunión conversamos, precisamente, de estos temas y de la importancia que tiene la situación, hoy día, del Aeropuerto Cañal Bajo y Pichoy; recintos que, evidentemente, debieran ser priorizados porque tienen una brecha de infraestructura bastante grande, respecto, por ejemplo, al Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt. Actualmente, durante la próxima semana, va a comenzar un mejoramiento de la pista del aeródromo de Cañal Bajo, con una inversión de 1.100 millones de pesos que, lo que hace finalmente, es mantener las condiciones adecuadas de seguridad y continuidad de las operaciones aéreas. Sin embargo, ésta no es una solución de largo plazo. Lo que se necesita, en efecto, es mejorar o modernizar nuestro aeródromo para tener una atención de excelencia y digna a pasajeros y usuarios. Precisamente, hace unos meses atrás, hubo un atraso en un vuelo, se juntó con el siguiente vuelo, no había espacio ni siquiera para caminar en el aeropuerto. Las condiciones laborales necesitan ser mejoradas, hoy día, espacios que eran de ocio, están convertidos en oficinas, achicando, efectivamente, el espacio que se tiene en ese terminal. También se necesitan mejoras en la seguridad de la aviación, seguridad operacional y una planificación a largo plazo que responda al crecimiento de la demanda que, si vemos las estadísticas, efectivamente, el aeródromo de Osorno es uno de los que más ha crecido. En particular, Presidente, por qué lo expongo en este Concejo Municipal, es porque junto a Cardenal Samoré, la doble vía hacia Cardenal Samoré también y el aeropuerto son puntos estratégicos dentro de lo que significa la conectividad de nuestra comuna y de nuestra provincia. Y, cuando se trata de temas que, evidentemente incumben a toda la provincia, pero principalmente a nuestra comuna de Osorno, siento que todos los actores involucrados debemos al menos manifestarnos respecto a aquello. Por lo tanto, Presidente, pido un acuerdo de Concejo para efectos de oficiar al Presidente de la República, al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección de Aeropuertos y al Seremi de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, con el fin

de acelerar las soluciones necesarias y las inversiones que contemplan la infraestructura horizontal, la pista como la vertical, reconociendo que la dignidad de los pasajeros y las condiciones de trabajo del personal aeronáutico son componentes esenciales en un servicio público de calidad y de excelencia. Y, además, junto con ello, mejorar la Red Aeroportuaria teniendo una red moderna, segura y digna. Y, finalmente, solicitar al Presidente de la República, en este caso al Ministro y a todos quienes nombré anteriormente, revertir esta decisión que, efectivamente, o se licita la concesión en el 2027 o se invierta con recursos propios, pero el aeródromo de Cañal Bajo Osorno requiere urgentemente una inversión que permita que no estemos, hoy en día, con los problemas de hacinamiento que tenemos, con algunas dificultades logísticas que hoy día ocurren ahí y que, además, imposibiliten que nuestra comuna mejore como destino a nivel de turismo por estos efectos".

ALCALDE BERTIN: "Bien, le cuento. Hoy día, durante la mañana, me reuní con el Seremi de Obras Públicas, el Director del Aeropuerto y 5 o 6 personas más de ese Ministerio. La reunión estaba convocada para revisar los puntos que nosotros colocamos, como los más urgente en la comuna de Osorno a tratar. Y dentro de eso, el primer punto era el Aeropuerto de Cañal Bajo, estaba como primer punto. Y lo que se me informó en la reunión es que, efectivamente, ya se está trabajando el tema de la reparación de la pista, una obra bastante importante, y se licitó, precisamente, la ampliación de la terminal aérea de pasajeros. Por lo tanto, se va a agrandar 72 metros cuadrados más, se agranda la terminal aérea. Por lo tanto, ese tema está resuelto, está en proceso de licitación, así que, en unos días más comenzarían los trabajos. No se va a paralizar el aeropuerto por el efecto de la obra, sino que van a ver la forma cómo utilizar estos espacios mientras se construye la ampliación de la obra, de ampliación de la terminal de pasajeros. Con respecto a la licitación de la obra en general, la reparación en general del aeropuerto, está el proceso agilizándose. Tengo entendido que el próximo año ya empezarían, están realizando toda la parte técnica del ejercicio. Y el caso de Osorno es el que estaba más adelantado porque había creo un proyecto, un anteproyecto, corríjame, don Carlos, ya que estaba adelantado frente a ese tema. Por lo tanto, están esperando simplemente llegar al final del estudio que están preparando, el proyecto final, para poder hacer la licitación definitiva de estos tres aeropuertos que hemos conversado. Pero, por ahora, los temas puntuales que tenemos y que ustedes convocan están solucionados, esos van a quedar solucionado a contar el próximo mes".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero, podemos oficiar, para efecto de manifestar como Concejo Municipal la preocupación de...".

ALCALDE BERTIN: "Pero, ya está con la parte del terminal, no lo podemos hacer porque ya está solucionado".

CONCEJAL ARREDONDO: "No, si me refiero al proyecto grande, no me refiero al proyecto que parte en noviembre. Me refiero al proyecto grande, o sea, el proyecto que contempla la ampliación del counter, el crecimiento vertical, más bien, al contrario de lo de la pista, eso está".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, le cuento lo que plantearon, no sé si tiene mucho sentido. Si quiere, les enviamos un oficio al Presidente, a quien corresponda, pero no sé si él también toma decisión frente a esto, tendría que ser al Director del Aeropuerto Nacional".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, lo que pasa es que ya llevamos dos años con la misma suspensión. Esto debió haber partido, lo recuerda, en el año 2025, se había prometido el 2026".

ALCALDE BERTIN: “Hagamos un oficio a nombre del Concejo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se dejó el 2026 y ahora para el 2027”.

ALCALDE BERTIN “Pero, en general, viendo el asunto del aeropuerto final, la reparación completa del aeropuerto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, una consulta, quién es el responsable del aeropuerto en Osorno, en este minuto, quién está como Jefe”.

ALCALDE BERTIN: “La DGAC”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quien nos podría también dar una explicación respecto a lo que se pregunta”.

ALCALDE BERTIN: “La Dirección General de Aeronáutica Civil”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quién es el jefe, podría venir y nos explique, a lo mejor, en una reunión próxima, qué es lo que se está haciendo, cuál es el proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “El Director de Aeropuerto Regional”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Él debería saber también, estoy con las dos opciones, si se manda una carta o...”.

ALCALDE BERTIN: “Si quieren, invitamos al Director, él tiene bien claro el tema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El Director que venga y nos explique, si él tendrá que saber qué es lo que van a hacer en el aeropuerto, y si no es así, bueno...”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo que nos planteó el Director, fue que el proyecto estaba licitado o en proceso de licitación, don Carlos”.

DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES, DON CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR (S) DE SECPLAN, SEÑALA LO SIGUIENTE:

SEÑOR GONZALEZ: “En licitación lo de la ampliación de la sala de embarque”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente, la ampliación de la sala de embarque. Pero, si quieren mandar una carta, ningún problema, enviémosla, al Director Nacional del Aeropuerto, porque no sé si al Presidente tenga alguna relación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tiene mucho que ver, pero, se le puede enviar a todos, lo que abunda no daña”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga una carta a nombre del Concejo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo otro, se puede invitar al señor antes mencionado”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, ningún problema. Todo funcionario público se puede invitar, no hay ningún problema, al Director Regional del Aeropuerto”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, estuve, algunos días atrás, en distintos barrios de Osorno, pero, principalmente, en Ovejería y en Rahue; y me pude dar cuenta que hay un problema con la mantención del área verde. Ayer, estuvimos en la tarde en Ovejería, si usted se fijaba hacia afuera del Centro Comunitario, efectivamente, se denota una falta de cortes, que es evidente, y en Rahue también, en algunos sectores. Hay algún inconveniente mayor. Consulto: hay algún abandono de parte de alguna empresa o alguna otra situación que no sepamos que está impidiendo que se ejecuten las labores en tiempo y forma”.

ALCALDE BERTIN: “Están todos trabajando, pero no haciendo la labor. Don Carlos, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Vicente Zegers se llama la calle donde estuvimos ayer”.

ALCALDE BERTIN: “Es una cosa que ya no sé por dónde tomarlo, porque la empresa que está en Rahue nos tomó por el lado judicial y nos tiene todas las cuestiones detenidas en la Corte, con todas las multas cursadas”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Para complementar lo que el Alcalde bien señala. Bueno, estamos en un periodo fuerte de crecimiento de pasto, por un tema climático. Siempre la curva de crecimiento está desde el 20 de septiembre en adelante, ahora se ha atrasado un poco porque no hemos tenido grandes temperaturas, pero es un tema elocuente que la empresa no está cumpliendo con las frecuencias. Y ellos, de alguna forma, tienen que ingresar mayor cantidad de personal para poder cumplir, porque nosotros pedimos un corte quincenal. Esa es la frecuencia que se establece en bases y con eso no deberíamos tener problemas. Ahora, si la empresa no cumple, tiene que ver la forma de poder incluir mayor personal para poder atender las exigencias que el municipio está acostumbrado durante todo el año a tener, áreas verdes bien mantenidas, pero esto es algo que se ha venido dilatando en los últimos años, ya se iniciaron los procesos de multa la semana anterior, y si es necesario, vamos a continuar con ellos durante esta semana y así, hasta que esto quede subsanado, sin perjuicio de que la empresa también tiene...”.

ALCALDE BERTIN: “Es una empresa de Rahue que le hemos pasado 50 multas”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, bueno; esa empresa es un contrato de septiembre del año pasado y tiene sobre 22 procesos de multa, todos están reclamados en base a lo que establece la misma Ley de Compras, que da instancias para que puedan presentar algún tipo de recurso, los que aún no están firmes y ejecutoriados; por tanto, no se ha podido…”.

ALCALDE BERTIN: “No se ha fallado”.

SEÑOR MEDINA: “Aún no, por lo que entiendo, bueno, la Dirección de Asesoría Jurídica lo puede explicar un poco más, pero sí entiendo que están todos reclamados y ninguno descontado, no se ha podido cobrar la multa, en definitiva”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, cómo es posible que, si nosotros pasamos la multa y la empresa lo reclamó, porque no se ha podido cobrar firme”.

SEÑOR MEDINA: “Don César me puede ayudar con eso, pero son otras instancias”.
ALCALDE BERTIN: “Don César, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales (as). En el caso de las multas que menciona el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la empresa ha accionado en contra de la municipalidad y todas estas causas están en el Tribunal de Compras, en Santiago. De hecho, de todas estas multas, aún no logramos tener ninguna de estas reclamaciones terminadas y eso es lo que estamos esperando”.

ALCALDE BERTIN: “Desde cuándo está este proceso”.

SEÑOR GUZMAN: “Hay algunas del año pasado”.

ALCALDE BERTIN: “O sea, del año 2025”.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, año 2025. Estamos esperando el primer precedente, con la primera resolución para efectos de ir vislumbrando cómo el Tribunal va a ir resolviendo todas estas multas que nosotros cursamos y cómo en el fondo las va resolviendo en las sentencias que tenga que dictar. En algunas causas hemos pedido el curso progresivo de los autos porque efectivamente son tiempos importantes, pero aún no tenemos resoluciones de esos procesos. Les podría informar los roles de las causas activas en este momento”.

ALCALDE BERTIN: “Y mientras eso ocurra no podemos tomar ninguna determinación contra la empresa”.

SEÑOR GUZMAN: “Claro, porque eventualmente después la empresa podría, en el fondo, repetir en contra nuestra en un Juzgado Civil. En ese sentido, mi recomendación y mi sugerencia es esperar la primera resolución de este tipo de causas para efectos de ver cómo el Tribunal de Compras va a resolver la primera de todas éstas que son, me parece mucho, como 12 o 13”.

CONCEJALA UBILLA: “Consultar si las garantías que existen respecto de estos contratos son suficientes para responder a todas las multas, o los estados de pago son suficientes para responder en el caso que le vaya bien a la municipalidad y esté correctamente aplicada esa multa, algún día hay que cobrarla”

SEÑOR GUZMAN: “Sí, son suficientes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto. También estuve por esos lados y es un asunto que vimos hace tiempo atrás de lo que pasa en ese sector. Lo que me preocupa es, en el entretanto, qué se hace, porque creo que, si esto sucede en la Plaza de Armas, no se mantendría el pasto tan alto, tanto tiempo, a causa de una empresa. No habrá alguna medida que pudiera hacer la municipalidad para mitigar, por último, cortar de alguna forma eso”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, no podemos hacerle el trabajo a la empresa, eso sí que es ilegal, no podemos nosotros ir a cortar el pasto por una empresa. Si tenemos una empresa contratada, tiene que hacer la labor. Pero, no podemos ir nosotros a cortar el pasto, estaríamos haciéndole el trabajo a la empresa”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que es esto, o tenemos el pastizal”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso les digo, desafortunadamente, en la parte jurídica no podemos hacer nada, primera vez que nos pasa este asunto”.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, de hecho, todo esto se provoca a raíz de la modificación de la Ley, donde hoy día, tanto las licitaciones, las evaluaciones, la ejecución del contrato y los términos; los está viendo el Tribunal de Compras. La demora en los procesos también tiene una explicación, que en Chile solamente hay un Tribunal de Compras para todo Chile. Entonces, todas las impugnaciones, todos los cumplimientos, todos los términos anticipados los están viendo un solo Tribunal. Desconozco, si este Tribunal habrá contratado más personal; pero, lógicamente, todo Chile dentro de este Tribunal se entiende un poco, quizás, los atrasos en los mismos procesos. Pero, como le he explicado y como dice don Jaime, no resulta recomendable que nosotros intervengamos en un accionar que por contrato lo tiene en este momento una empresa. Sí, quizás podríamos hacer un análisis distinto cuando ya tengamos una primera sentencia de un proceso, porque eso ya nos permite un poco vislumbrar también como el Tribunal va a ir razonando respecto de estas multas y de estos reclamos que ha hecho la empresa. Pero eso, lamentablemente, al día de hoy todavía no ocurre; y no tengo problema en que cuando ocurra se informe para que tengan conocimiento”.

ALCALDE BERTIN: “Antes de esta Ley, se ponía firme la multa e inmediatamente, con tres multas, caducábamos contratos de inmediato y por eso quedaba en revocación de contrato permanentemente. Hoy día no podemos hacer nada”.

CONCEJALA UBILLA: “Si me puede informar, si hay algún fundamento que nos pueda llamar la atención o que nos pueda servir para no incurrir, que está invocando la empresa en las multas, hay algo que está siendo recurrente, usa siempre el mismo argumento para reclamar las multas, por qué reclaman las multas, en qué puede haber estado actuando mal la municipalidad”.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, no tengo problema en informar el motivo de cada reclamación. Lo que es importante también, don Jaime, explicar es que éstas son las primeras causas de este tipo, en el fondo, que se están conociendo bajo el alero del Tribunal de Compras. Por tanto, por lo mismo, estamos siendo prudentes con respecto a los razonamientos. Antes, qué es lo que pasaba, las empresas iban al Tribunal Civil y conocíamos los criterios de cómo accionar, pero en este momento, el Tribunal de Compras, antes solamente verificábamos lo que era procesos

de adjudicación, las licitaciones en sí, pero no los cumplimientos mismos de los contratos ni los términos, eso es algo nuevo también para todos los servicios. Por tanto, mi recomendación es, en este caso, la prudencia hasta la primera sentencia".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Solamente una consulta, la Ley de Compras Públicas establece un porcentaje máximo de aplicarles las multas a los oferentes, un 30% parece que es, del contrato. Ahora, si las bases estipulan las multas, por qué, en dónde topamos no poder cobrar las multas, porque también se le da al oferente la posibilidad de recusar lo que se les está indicando legalmente por la municipalidad. Entonces, cuál es el tema que no entiendo, por qué no podemos cobrar las multas ahora, como decía el Alcalde, antes si las cobrábamos".

SEÑOR GUZMAN: "Porque ahora las empresas apenas se hace el procedimiento de multa, hacen las reclamaciones directamente al Tribunal de Compras. Entonces, qué es lo que ocurre: que, ante un escenario donde descontemos y nos obliguen; supongamos que la multa sale a favor de la empresa, nos vamos a exponer a un escenario donde, en el fondo, la empresa podría iniciar acciones en contra nuestra por la actuación. Por eso, en este momento, de acuerdo a la pregunta, es un tema de prudencia, mientras todavía estamos con estados de pago, tenemos boletas, y por eso, la pregunta de la concejala Cecilia, entra un poco respecto a esta situación, porque las multas se encuentran garantizadas con estos estados de pago, no estamos ante una situación donde no tengamos nada, respecto de lo cual no podríamos cobrar después. Es netamente un tema de prudencia".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, o sea, entiendo que, más allá de que el Tribunal de Compras Públicas falle en contra del Municipio, va hacer que tengamos que dejar sin efecto la multa".

SEÑOR GUZMAN: "Exacto".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Y al revés, que nos paguen la multa".

SEÑOR GUZMAN: "Descontarla".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Al final, sería más conveniente esta opción, que la otra que nos podríamos meter en un juicio que sería mayor, ahora lo entiendo".

SEÑOR GUZMAN: "Por eso recomiendo esto, como es algo nuevo".

ALCALDE BERTIN: "Bien, gracias señores Directores".

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Quiero pedir dos reuniones de Comisión. La primera, una Comisión de Deportes, para el miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en Sala de Sesiones, para conocer en detalle el proyecto de la cancha o estadio de Cancura. Si es que puede venir Secplan a explicarnos ese día".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Deportes, para el día Miércoles 04 de Noviembre de 2026, a las 10:00 hrs., en la Sala de Sesiones. Lo anterior, para conocer en detalle el proyecto cancha o estadio de Cancura.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°421.-

Y lo otro, ya que estábamos hablando y me estaban escribiendo, podemos dejar solicitada la reunión de Comisión de Régimen Interno de inmediato y nos ponemos de acuerdo en un rato más, en la hora en la cual nos juntamos mañana, pero prioritariamente podría ser, no sé si alguien tiene inconveniente, mañana a las 15:00 hrs. Si pudiera asistir la Dirección de Finanzas, o Administración, quién estaría; como lo hicimos el año pasado; o las Direcciones que proponen las modificaciones".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día Miércoles 28 de Octubre de 2026, a las 15:00 hrs., en la oficina de la Dirección de Administración Municipal. Lo anterior, para revisar las modificaciones solicitadas en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2027.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°422.-

4.- CONCEJALA UBILLA: "El viernes de la semana pasada, tuvimos la oportunidad de estar presente en el 2° Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles de Osorno, organizado por la Municipalidad y la Corporación Cultural; y estimo de justicia que este Concejo transmita las felicitaciones a los cinco grupos que son: la Orquesta de Cuerdas de la Escuela de Arte y Cultura, a sus 12 alumnos intérpretes, a sus profesores doña Ana Lucía González y don Pablo Ide Binder y a su Director don Esteban González Seguel. A la Orquesta Juvenil del Centro Cultural y sus 20 intérpretes, a sus profesores don Francisco Fernández y doña Javiera Flores y al Director de la orquesta don Nicolás Lara Hueniulez. A la Orquesta Camerata Austral dirigida por don Felipe Caniulado y sus profesores doña Denisse Varas, don Aníbal Riquelme y don Ignacio Casanova y sus nueve intérpretes. A la Orquesta Latinoamericana Escuela Rural Walterio Meyer Rusca y sus 17 jóvenes intérpretes, a su Director Javier Álvarez Ruiz. Y, por último, a la Orquesta Latinoamericana Inicial del Colegio Artístico Santa Cecilia, sus 21 jóvenes intérpretes dirigidas por don Bernardo Comas Lobo. Fue una noche espectacular en un salón repleto de más de mil espectadores, muchas familias de los intérpretes de todas edades, desde niños a adultos mayores, quienes tuvimos la oportunidad de ser regalados por cada una de las interpretaciones que culminaron en la Gran Orquesta Fusión, bajo la dirección del maestro Jorge Pacheco, con los casi 80 jóvenes intérpretes. Alcalde, creo que la comunidad osornina debe conocer esta actividad y, junto con las felicitaciones y el

reconocimiento, quiero proponerle formalmente que esta actividad quede fijada dentro de las actividades culturales que anualmente desarrolla esta municipalidad. Usted, en su discurso, comprometió el apoyo para el Tercer Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles, lo que me parece fantástico y me permito sugerir que, de ahora en adelante, esta actividad quede fijada para el día 04 de octubre de cada año porque aquí, en Chile, es el Día de la Música y de los músicos chilenos. También, si quiere, puede ser el 22 de noviembre que es el día de Santa Cecilia, Patrona de la Música. Usted decidirá si es el 04 de octubre o el 22 de noviembre, porque el día 22 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Música. Esta iniciativa busca entregar continuidad, reconocimiento y proyección a la cultura musical de nuestra comuna. Establecer una fecha permanente y celebración del Día de la Música incorporando como actividad central el Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles, debiese ser un compromiso municipal permanente porque la música no debe entenderse solamente como una actividad recreativa o un espectáculo ocasional. La música es educación, identidad, integración y desarrollo humano. Es una herramienta que permite formar a nuestros niños y jóvenes en valores tan importantes como la disciplina, la perseverancia, el respeto y la responsabilidad y el trabajo en equipo. Detrás de cada niño o joven que integre una orquesta hay horas de ensayo, profesores comprometidos, directores que orientan, familias que acompañan y las comunidades que creen en el poder transformador de la cultura. Por eso, es justo que ese esfuerzo tenga un espacio permanente de reconocimiento en nuestra comuna. Establecer una fecha fija permitiría que esta celebración se transforme en una tradición comunal, incorporarla a nuestra planificación cultural anual con posibilidades de organizarla con anticipación, convocar a distintas agrupaciones y garantizar la continuidad en el tiempo. Asimismo, el Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles nos permitiría abrir nuestras puertas a otras comunidades, generar intercambio artístico, fortalecer la formación musical y ofrecer a nuestros niños y jóvenes la oportunidad de compartir su talento y experiencia con otros intérpretes. Lo que propongo no es únicamente organizar un evento una vez al año, sino construir una tradición, fortalecer nuestra identidad cultural, entregar una señal concreta de que la formación artística de nuestros niños y jóvenes es una prioridad para nuestra comunidad. Por esas razones, solicito al señor Alcalde y a este Concejo, considerar aprobar la institucionalización del 4 de octubre como el Día de la Música en nuestra comuna y que se establezca el Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles como una actividad central de esta conmemoración, con la debida planificación y conforme a la disponibilidad presupuestaria municipal. Estoy convencida de que una comuna que promueve la música también promueve la educación, la convivencia, la participación y las oportunidades para su nueva generación. Eso, Alcalde, respecto de ese punto".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

5.- CONCEJALA UBILLA: "Y el segundo punto, es más bien una consulta. No sé si la municipalidad tiene algún Reglamento interno que se refiere a los procedimientos de pagos de facturas. Normalmente, nosotros como Concejales (as) ya lo hemos planteado en el Concejo, nos llegan muchos reclamos por atraso en el pago de las facturas. Entonces, quizás podría existir la posibilidad de establecer un reglamento que establezca los procedimientos y, hoy día, con la inteligencia artificial nuevamente, quizás un sistema que nos dé las alertas. Esto ya ha sido planteado en el Concejo, pero no sé si existe un reglamento respecto a esa materia".

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias Alcalde, nada más”.

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, es sobre un tema de seguridad que está sucediendo en lo que es la cuesta Mirasur, todo lo que va por el borde de la parte superior de esta cuesta. Estamos hablando, para hacerlo más específico, calle Morro de Arica, por Chacalluta, de la parte de arriba y también por lo que va por Bellavista, por lo de abajo, que es un sector del cual los vecinos están muy preocupados por lo que sucede en ese sector. A ellos, lo que les gustaría, es que se pudiera cercar eso, que pueda estar cercado para que la gente no pueda meterse. Eso, por lo que tengo entendido, es un terreno privado del mismo proyecto de la constructora que hizo esa obra. Habrá alguna forma de poder conversar con la constructora para que ellos puedan cercar eso porque dice que se presta para muchas cosas. El mismo comité de seguridad también una vez, pidió una compra de cámaras, igual es curioso porque le compraron las cámaras, pero no hacen instalación, ellos se quedaron con las cámaras no más. Entonces están preocupados, lo que más les preocupa es lo que está sucediendo en ese sector y si se puede, nosotros como municipio, apoyar de alguna forma en cerrar eso”.

ALCALDE BERTIN: “No podemos cerrar un terreno particular, es imposible. Pero, no sé si podrán tomar contacto con la empresa. ¿Se conoce qué empresa es?.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, es la misma empresa que hizo el proyecto, creo que es Socovesa, si mal no recuerdo.”

ALCALDE BERTIN: “Alguien puede tomar contacto con Socovesa, por el asunto de pedir el cierre. Don Carlos Medina, averigüe, y si lo logra, plantéeles la posibilidad si de que realicen el cierre, o los notifica para que cierren el recinto.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, sobre el mismo punto, será posible solicitar a SAESA que, en el sector de la Cuesta de Bellavista, que es la zona geográfica que estaba hablando don Arturo, puedan reparar o regularizar la caída de un poste, cuyo cableado del alumbrado está a la orilla y lleva unas dos semanas ahí, de hecho, como que le pusieron unas bolsas para que la gente lo pueda ver.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, eso deberíamos oficiar a SAESA, desde acá del Concejo, no hay problema.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Segundo punto, sobre algo que toqué anteriormente, sobre el Pasaje Vásquez, eso que queda cerca de lo que ahora es Ripley, ya que se dijo que se iba a investigar, que iba a tomar un tiempo, y ya pasó un tiempo, más que prudente, y la pregunta aquí es ¿ese Pasaje, finalmente, es un Bien Nacional de Uso Público, o es para el público, o es un terreno privado?, ¿en qué quedó eso finalmente?.”

ALCALDE BERTIN: “Directora de Obras, tiene conocimiento de eso. Bien, va a informar por escrito.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, porque hay que recordar que hay focos de luz que se instalaron desde el municipio, entonces, si es privado hay un problema un poco difícil de solucionar, porque le estamos pagando y manteniendo algo a un privado.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el último punto, es consultar ¿qué posibilidades hay de tener una Veterinaria Móvil acá en el Municipio de Osorno, como proyecto para este año o para el próximo?.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos un poco escasos de recursos para esos fines. Me gusta la idea, pero, la verdad es que no tengo la posibilidad económica para así hacerlo, porque el costo es alto, no es sencillo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, si no lo digo para que sea en este año, pero, el próximo año, hacer algo, para ver cómo funciona.”

ALCALDE BERTIN: “Si se dan las condiciones, no habría problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo digo, porque hay tanto perro que anda dando vueltas, entonces, las esterilizaciones y todas las personas que tienen sus animales, podría ser más fácil.”

ALCALDE BERTIN: “Pero eso, tenemos cobertura para eso, tenemos una Clínica Veterinaria, tenemos vehículo allá, Concejal, la gente nos avisa y vamos a buscar a los perritos, tenemos un vehículo que va a cargar los animales.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “A lo que voy, es que la Veterinaria Móvil es para la gente que no puede ir a la Clínica, es para que la Veterinaria vaya a los sectores.”

ALCALDE BERTIN: “El concepto Veterinario es otro, a tener una Clínica de castración, esto es otra cosa, eso es fácil hacerlo. Pero, una Veterinaria significa tener un Médico Veterinario, que el carro tenga todas las condiciones de Veterinaria, porque no es una cosa sencilla, debe reunir todas las condiciones, que es mucho más caro, y tiene que prestar servicios de Veterinaria, con asistencia, operaciones, todo lo que significa eso, y eso es carísimo. Por eso es que las Clínicas Veterinarias son solamente particulares, hay que pagar, eso es caro, la atención de un perro es cara.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “A lo que voy, quizás, para servicios un poco más básicos, quizás, no tan quirúrgicos, tal vez la atención un poquito más temprana. Algo que abarca cierta clase de servicios que son probablemente los más comunes.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, por ahora he sacado un cálculo de esto, y la verdad es que es bastante caro y no podría hacerlo.”

CONCEJALA CABELLO: “Presidente, sumándome al punto, cuando usted dice que pueden ir a buscar a domicilio, ¿se podrá informar eso?, porque muchos lo desconocen, yo también; inclusive, a través de nuestras redes sociales, el número, cómo hacerlo, sería interesante poder conocer bien esa información.”

ALCALDE BERTIN: "Sí, es de conocimiento en todas las Juntas Vecinales, todos los Presidentes saben, de hecho, están llamando todos los días por el carro, donde se lleva a 8 o 9 perros, todos los días. Es el número de perros que están esterilizando en nuestra Clínica."

9.- CONCEJALA CABELLO: "Mi primer punto, traje unas fotografías:





Bueno son unas fotografías que me llegaron, Presidente, del Pueblito Artesanal, donde Personal de SAESA fueron a cortar estas ramas para poder arreglar el tema de sus cables, pero, dejaron las ramas botadas ahí. Sé que esto no es un tema del Municipio, pero, hay alguna posibilidad de que se pueda dar a conocer esto a SAESA, porque no es la primera vez que pasa esto, en muchos casos ellos no terminan su trabajo y dejan todo ahí, incluso, puede pasar un accidente, todo lo que conlleva dejar esas ramas ahí."

ALCALDE BERTIN: "Me informa don Carlos Medina que esas ramas fueron retiradas hoy en la mañana."

10.- CONCEJALA CABELLO: "Y el segundo punto, Alcalde, tiene que ver con el D.A.E.M., una sugerencia, hemos estado en Comisiones y se ha hablado de la baja presupuestaria que hay, pero, me he encontrado con muchas Escuelas, Liceos, con interés de hacer sus Licenciaturas en salones del Hotel Sonesta, se han hecho capacitaciones, no estoy en desacuerdo con eso, pero, considero que si hay una falta presupuestaria podríamos fortalecer nuestros recintos municipales, como la Casa del Folclore o el Teatro Municipal, el Centro de Atención al Vecino, para dar pie y quizás invertir en lo que se gasta quizás en los salones del Hotel Sonesta, para que nuestros estudiantes tengan su licenciatura como corresponde, pero, en nuestros espacios municipales. Creo que se podría evaluar, para amortiguar un poco el gasto que aquello genera."

ALCALDE BERTIN: "Separemos las dos cosas. Nuestros espacios están disponibles siempre para que los chicos hagan sus Licenciaturas con nosotros, no hay ningún problema. Son ellos, los padres, los profesores, los que deciden irse a otro lugar. Y las platas que gasta ahí no pueden ser invertidas en el municipio, no se puede. Se trata que, si bien es cierto, pertenecen al

Municipio, pero, esas platas no pueden invertirse acá. Eso está solamente para cosas que tienen relación con Educación. Y así como están las platas destinadas para la gira, están destinadas para Licenciaturas."

11.- CONCEJALA CABELLO: "Y mi tercer punto, Presidente, quiero solicitar una reunión de Comisión de la Mujer, para el jueves 5 de noviembre, a las 10 de la mañana, aquí en Sala de Sesiones. Para esta Comisión, donde estaremos organizando el Día de la Prevención de la Violencia contra la Mujer, la que se realizará el 25 de Noviembre, también se levantó la posibilidad, con el Departamento de Salud, con Seguridad Pública, que he hablado el tema con algunos funcionarios, con Educación, poder conectar ciertos Departamentos con esta temática, y es por eso que en dicha reunión de Comisión, me gustaría, Presidente, si es posible, invitar y convocar a la Oficina Local de Niñez, Departamento de Salud, Seguridad Pública, Departamento de Educación y Departamento de la Familia, según, obviamente, los funcionarios correspondan en coordinación con la Comisión de la Mujer."

ALCALDE BERTIN: "Sí, no hay problema, coordinen su reunión."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de la Mujer, para el día Jueves 05 de Noviembre de 2026, a las 10.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio. Se solicita invitar al Departamento de Salud, D.A.E.M., Seguridad Pública, Oficina Local de la Niñez, Departamento de la Familia.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°423.-

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, mi primer punto, tiene que ver con una duda, una inquietud de una Deliberación que se hizo en el mes de abril del 2026, respecto a una Modificación Presupuestaria que tenía que ver con una devolución de pago de Patente de una empresa eléctrica. Recogiendo los antecedentes que recibí, respecto a esta situación, lo importante de esto era que el Servicio de Impuestos Internos recalculó en el fondo el capital propio y, posteriormente, nos entregó un nuevo capital propio, producto a que la empresa había pagado mucho más, y se le rebajó eso, y nosotros tuvimos que devolver recursos. Mi pregunta no queda tan solo en eso, Presidente, creo que aquí en este tema quiero consultar, porque esta Deliberación solo se enfoca en la devolución de los recursos, pero, no así en la parte extemporánea, donde se depura el capital propio, con los deducibles que genera esto, y nosotros lo vimos en esa imposibilidad de poder quedarnos con los recursos, producto a que, según la normativa, lo que recibimos de forma no oportuna, o que no está legalmente establecido, sería un enriquecimiento ilícito. Lo que quiero preguntar, Alcalde, por qué no se le cursaron las multas a la empresa, por multas e intereses, que sería una parte que nosotros podríamos haber solicitado. Es un acto administrativo que no sé por qué lo obviamos, por qué no hicimos ese trabajo desde un año y siete meses que se demoró esto, y después volvimos a fojas cero. Y ahí hay un periodo extemporáneo donde no cumplió la empresa con el documento de la depuración de su capital propio, para calcular el monto de la Patente. Esa es la primera pregunta, no sé si se puede ver eso, si se puede responder posterior con un tema jurídico. Y lo

otro, que me parece, Alcalde, una contradicción, porque, primero, quiero entender lo que jurídicamente está sancionado, buscando alternativas. Primero, creo que devolver el dinero, porque se tramita contablemente, como ingresos, mayores ingresos, puede ser que la contabilidad pública municipal no se pueda netear o no descontar los recursos directamente de los gastos de devolución en las cuentas de ingreso en forma interna. Por qué se hace una modificación de mayores ingresos y a la vez se está sacando, entiendo, la partida contable, pero, tengo una duda, y ahora podría plantear si alguien puede responder posterior a esto, que el dinero que pagó la empresa eléctrica ingresó formalmente a la caja municipal, durante los años anteriores, se gastó o se distribuyó en el presupuesto. Eso sería, Alcalde, como para finiquitar y aclarar esto, porque leyendo algunos temas jurídicos, hay varias acusaciones que se han hecho a través de los Concejos municipales, por el tema de estos recursos, que nosotros tenemos que velar por el patrimonio, y uno de estos temas es si existían o no intereses o multas para esto, y cuál fue la razón de no haberle explicado; o si hay un resquicio legal, lo desconozco quizás, que nos expliquen para quedar tranquilos con esto y terminar con este punto ya zanjado."

ALCALDE BERTIN: "El informe por escrito, no hay problema."

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: "El segundo punto, Presidente, tiene que ver, exclusivamente, con un tema que me preocupa mucho, que tiene que ver con un análisis. Y quiero hacerlo no tan solo como Concejal, sino que creo que es importante decir que hoy día las pérdidas del Fondo E en los futuros pensionados de Osorno y en nuestro país, el impacto de los contratos derivados por las AFP en la vulnerabilidad social y Pensiones de adultos mayores, el rol de la AFP en el riesgo financiero que hoy día tenemos, por qué planteó esto, Alcalde, porque nosotros, hoy día, estamos viendo que el fondo E tuvo una pérdida de un 10% respecto a los Fondos que tiene cada chileno o chilena para poder jubilarse. Por lo tanto, si las malas decisiones de las AFP, al realizar apuestas riesgosas en contratos, derivados de estas tasas de interés, si apuestan sobre dónde irían las tasas de interés, sale mal, el costo de todo esto lo pagan, justamente, o lo pagamos nosotros, que somos los afiliados y que somos los trabajadores que estamos instalando ahí nuestros recursos permanentemente por la AFP. Entonces, hoy día tenemos un 10%, hasta un 13% el conjunto del sistema previsional, pero, sin embargo, al 100% de esa pérdida se le carga al trabajador, a todos los trabajadores de Osorno, de Francke, Ovejería, Rahue Alto y de todo Chile, que tienen que asumir estos costos. Y las empresas que hoy día crecieron más de un 13%, producto a cobrar este monto que tiene que ver con el tema de las comisiones, a ellos no les bajan las utilidades, y, lamentablemente, somos nosotros los que tenemos que pagar, aun, siendo claro, que el resguardo mayor de las AFP que se dio con los Fondos E con la finalidad de que aquellos que estamos a punto de jubilar, o están a punto de jubilar, no tengan riesgos para poder perder gran capital hoy día. Una persona normal está perdiendo 15 millones de pesos en una AFP, con 40 años de imposiciones. Ahora, lo que quiero plantear acá, Presidente, como Concejal, es que no puedo guardar silencio ante el dolor de nuestros adultos mayores, ante las personas que están a punto de jubilar. Mi compromiso está con los trabajadores, que se sacan la mugre trabajando, con la finalidad de tener una buena pensión. Los resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones, por eso exijo que el municipio asesore, si es que podemos, no sé, ayudar a la gente para saber qué es lo que están haciendo las AFP. Entonces, Alcalde, dentro de todo esto que se ha hecho, y que es Vox Populi, donde hoy día la Superintendencia, hoy día hay una Comisión investigadora en el Congreso, con la finalidad de determinar responsabilidad y que ese recurso se vuelva a los trabajadores, no podemos seguir con un sistema Previsional nefasto, donde las AFP se defienden que ellos

ganan plata, pero el trabajador pierde. Y esto es por 40 años y tanto, donde se nos obligó a irnos una AFP. Quizás en esas épocas las condiciones de la Dictadura eran que «te vas a la AFP o no te vas a la AFP», yo no estaba en la AFP, y, lamentablemente, me tuve que cambiar a una AFP. Entonces, perdí toda mi vida de imposiciones, y que, lamentablemente, voy a llegar a lo mismo que han llegado todos, sacar una pensión mísera. Y si no fuera por la PGU, y si no fuera por los 4.000 pesos que le están entregando por año, en la modificación de la Ley de Pensiones, hay trabajadores que no tendrían cómo vivir hoy día. Entonces, se habla que, entre 10 años para una mujer, hasta con un tope de 25 para los hombres, en cuanto a solicitar este monto, estamos llegando más o menos a 100.000 pesos mensuales que más aumenta la pensión. Y estos son logros que se hicieron en el Gobierno anterior, y hay que reconocerlo. Y hoy día, nosotros, no tenemos una chance para poder solicitar que se devuelva esa plata. Por lo tanto, Presidente, quiero que se oficie a la Superintendencia de Pensiones, a la Cámara de Diputados y Senado, y al Ministro del Trabajo, exigiendo una estricta respuesta clara para nuestra comunidad de Osorno, respecto a este tema de los ahorros de los trabajadores. No sé si se podrá hacer o no, pero, lo que me importa, Alcalde, es que se sienta que la gente, hoy día, el chileno común, el más vulnerable, va a seguir siendo más pobre."

ALCALDE BERTIN: "Ningún problema, que se hagan los oficios, como solicita el Concejal."

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Y el último punto, Presidente, aquí hay una Causa que quiero compartir, porque no siempre uno puede venir a criticar, pero, también hay un resultado judicial de la acción de impugnación en el Tribunal de Contrataciones Públicas, Rol 205-2025-A, interpuesta en contra del Municipio de Osorno, por la Licitación de la cancha Carlos Condell. Buscando el tema del Tribunal de Compras Públicas, revisando la otra Causa que tenemos y me apareció esta. Esta Causa, de este rol, fue una acción que la interpuso la Abogada Johanna Pedreros Cantillana, en representación de la empresa Construcciones Exal Limitada, en contra del Municipio de Osorno. En resumen, lo que aquí sucedió fue que, con el objeto de la impugnación, el objeto de la impugnación, se buscaba dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio 4.595, de fecha 4 de junio del 2025, y el informe de la Comisión Técnica N°48 del 20 de mayo del 2025, mediante las cuales se había adjudicado la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Cancha de Fútbol Población Carlos Condell", ID 2308-40-LR25, a la empresa Servicios Industriales, Constructor y Montaje SPA. El resultado del fallo, no fue favorable; la sentencia pronunciada por el Juez Titular, Johans Saravia Carreño, y los Jueces que están ahí, que componen la mesa del Tribunal de Compras Públicas, en conclusión dice que, para el Municipio, «esta instancia el municipio ganó, ya que el Tribunal mantuvo firme el proceso de Licitación y la Adjudicación original a favor de la empresa seleccionada, determinando además que cada parte pague sus costas», es decir, no tuvo a lugar esta situación en contra del municipio, que nos hubiésemos visto, también, con un contrato millonario en contra acá. La pregunta que quería hacerle, y también felicitar a los Abogados que estuvieron en este juicio, don Juan Carlos Cavada, don Hardy Vásquez, que defendieron esto, y me gustaría que, no sé si Asesoría Jurídica nos puede hacer una pequeña reseña, quiero salir de la duda. Esto está zanjado en el Tribunal de Compras Públicas, pero, quiero ver si, efectivamente, hay alguna opción más, en la Corte Suprema, cómo estamos ahí dentro de eso, con este fallo, que para mí es bastante contundente, lo estuve viendo, y si el Abogado nos podría dar alguna idea más, ya está en la Corte, o esto se zanjó, se alegó, alegó la empresa. Eso sería, Alcalde."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, procedimentalmente, en este tipo de Causas, está abierta la posibilidad de un recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, luego de que el Tribunal de Compras resuelva, esa es una posibilidad que tiene, en este caso, la parte, pero, aquí en este caso no interpusieron ese recurso, así es que esto ya se cerró, está firme."

15.- CONCEJAL GUISSEN: "Presidente, quería iniciar mis Puntos Varios, con unas fotografías:





El otro día visité la Junta de Vecinos N°25 de Francke, del sector xilotécnico, que es a la entrada de Francke, en donde me hicieron saber algunas preocupaciones e intereses del sector, y dentro de eso aparece esta tapa de madera que está justo en una esquina, y esta otra, que ahí en la foto se ve claramente, pero, cuando uno está en terreno, se tiende a confundir con el pasto. Además, los polines de madera que se ven atrás, en la foto 3, más atrás también están, porque recordemos que este sector va hacia el río, y ahí también ellos comentaban que se han ido renovando, pero, también, consultaban si era posible evaluar, técnicamente, si en vez de utilizar madera, que dadas las consideraciones climáticas de nuestra zona, se pudiese colocar una barrera de otro material, quizás como alguna reja, eventualmente, para no estar renovándolas, porque esa está pintada y se ve en regulares condiciones, pero las que están más atrás, están con serias grietas los polines de madera.







En las fotografías de más adelante, también, al menos me comentaban, que en la esquina del Retén de Carabineros del sector de Francke, hay un cruce de Paso de Cebra, donde han muerto dos personas, porque no hay luminaria en ese Paso de Cebra, para el sector, en las noches, que es ahí, entonces, consultaban si es que desde la Dirección de Tránsito se podía evaluar eso, o, eventualmente, en la curva del árbol, de la foto anterior, evaluar el colocar algún ojo de gato, que permita que los vehículos reduzcan la velocidad para ver quiénes vienen, porque, obviamente, hacen la desviación para evitar la larga fila por las mañanas en calle Héroes de la Concepción. Y, por último, también, consultaban respecto de la poda de algunos de esos árboles, considerando que en su mayoría son adultos mayores, y que todo eso, sobre todo en el tiempo de primavera, terminaba entrando a las casas, tenían, obviamente, que estar recogiendo las hojas continuamente, y también, no sé cómo se llama técnicamente, pero, son como estas pelusas que salen de los arbolitos y que también se introducen a los domicilios, entonces, en realidad, son una Junta de Vecinos súper organizada, que tenían súper claro sus necesidades, y quisieron hacer saber también esto hacia esta Administración, y ver si es factible poder llevar a cabo algunos de los requerimientos, considerando que algunos son más fáciles que otros."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, voy a pedir a la señora Alejandra Leal que tome nota, lo mismo para don Luis Vilches, y vean cómo se puede corregir lo que ha señalado la Concejala Guissen."

16.- CONCEJALA GUISSEN: "El segundo punto tiene que ver con poder solicitar la factibilidad técnica de poder implementar estos trabajos que realizan desde el taller de Xilografía, donde es Monitor don Oscar Morales, que trabaja con la técnica de xilografía, como bien decía, con distintos motivos de la zona de Osorno.



Esto se realizó el sábado pasado, que fue colaborativo en la Pinacoteca, y que tiene que ver con los Pueblos Originarios. Más adelante también hay otros asociados a Osorno. El cuadro de la foto 2 lo tengo, de hecho, en la Oficina de Concejales, el cual ellos lo hicieron muy rápido y que da cuenta de todos los motivos o monumentos de acá de la zona. Y el Monitor, señor Oscar Morales, consultaba la factibilidad de poder colocar, como a modo de exposición, en el paso que da hacia el Puente San Pedro, y poder colocarlos de manera gratuita o de hacer una exposición en algún lugar que se determine pertinente, para dar a conocer su trabajo, pero, también para dar a conocer los elementos que nos identifican como comuna de Osorno."

ALCALDE BERTIN: "Que nos haga llegar su oferta, para ver en detalle qué es lo que podemos hacer, porque si lo hace pegado en el muro, es complejo, porque se queda, se suelta una parte y queda el daño ahí. Si se coloca en una parte y se puede sacar después de un tiempo, no hay problema."

17.- CONCEJAL GUISSEN: "Y, por último, Presidente, quería compartir con este Concejo una reflexión, a propósito, también, de las reflexiones de mi colega Cecilia, pero, que esto tiene que ver con la planificación y la ejecución de las actividades dirigidas a las personas mayores. Esto considerando que, obviamente, nuestro principal objetivo está vinculado a garantizar el bienestar, la autonomía y mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos, pero, siempre resguardando su integridad física y psíquica. Por qué planteo esto, porque creo que cuando planificamos el mes del adulto mayor, es importante poder hacerlo considerando las características de ellos y ellas. También, el Equipo Técnico que apoya, en términos de alguna emergencia, pero, también las condiciones ambientales en las cuales realizamos estas actividades. El día domingo, usted, por supuesto que también estaba, ocurrió que una persona adulta mayor se cae en el desfile, en donde no existía un Equipo de Salud preparado para brindar los primeros auxilios. Y esta adulta mayor es trasladada por la patrulla de Carabineros hacia el Servicio de Urgencias del Hospital Base de Osorno; ella terminó con distintas contusiones, con el mentón con moretones muy significativos, inflamaciones en las piernas, donde se cayó, tuvo que estar todo el día en el Servicio de Urgencias, porque también sabemos que eso se demora, y, obviamente, el impacto psíquico en donde estamos promoviendo la autonomía, pero, ocurre que durante la semana, y que también nos enteramos recién, el día viernes se traslada este desfile hacia el Parque Chuyaca, en donde los adoquines y la irregularidad del suelo de ese espacio, a mi parecer, y considerando las características de las ayudas técnicas, también, que sostienen los adultos mayores, no era el más óptimo, considerando que el lugar original, pensando que es un mes completo, era la Plaza de Armas. Y si bien este es un hecho que marca esta instancia, también ocurre que, en la presentación de las Candidatas a Reina, las adultas mayores estuvieron expuestas por muchas horas al sol sin que hubiera una carpa para poder cubrirlas. Podríamos haber sufrido deshidrataciones, insolaciones, y a su vez, para otra instancia, se les prometió llevar unas mesas en la Muestra que se tenía que dar acá en la Plaza de Armas, lo cual nunca ocurrió. No les llevaron las mesas, muchos adultos mayores se fueron, otras colapsaron emocionalmente, porque se sintieron disminuidas y poco valoradas; y, además, muchas de las adultas mayores indicaban que el traslado al Parque Chuyaca implicaba cruzar la pasarela, porque algunos pueden contar con un familiar que los traslade, otros no. Y ellos ya el día viernes me manifestaron que no iban a poder asistir a este desfile, instancia que esperan durante todo el mes. Entonces, creo que es importante tener en cuenta que la forma en que se desarrollan las actividades, hay que hacerlo de manera

certera, de manera segura para nuestros adultos, pero, también con un criterio profesional y sensibilidad humana. Es por eso, señor Presidente, que solicito se pueda informar si es que se van a tomar responsabilidades administrativas al respecto. Entiendo que estaba la Corrida de APROLECH, entiendo que habían otras instancias, pero, si sabemos que vamos hacia una población envejecida, si hablamos continuamente en el discurso que "les vamos a dar dignidad a los adultos mayores", creo que es súper importante también llevarlo a la práctica, y a la vez solicito, señor Alcalde, si es que se puede evaluar la factibilidad técnica de llevar a cabo un Consejo Consultivo y un diagnóstico participativo para la elaboración del mes del adulto mayor del próximo año. Entendiendo que la literatura respalda que, justamente, esta metodología es la que realmente permite una participación comunitaria en donde no tomemos a los adultos mayores como si fueran niños, porque no lo son, y le imponemos ciertas actividades, sino que también pueda surgir desde sus propios intereses y necesidades."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, veremos qué se puede hacer."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sobre el punto, quisiera agregar algo más, ¿es verdad que la Corrida APROLECHE y el Desfile del Adulto Mayor estaban los dos aprobados para la misma fecha, y, tuvieron que cambiar a uno porque se dieron cuenta que estaban los dos aprobados en la misma fecha, a la misma hora, en el mismo lugar?. Si se pudiera buscar eso, si estaban los dos documentos firmados para eso, porque considero que, a veces, las notas de Demérito van por error en una coma o porque se equivocan en una cifra, pero, aquí estamos hablando de que se aprobaron dos eventos en el mismo lugar, en la misma fecha, a la misma hora, y si se puede investigar sobre esa situación."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una propuesta, Alcalde, para el próximo año, sabemos el día, el mes del Adulto Mayor, ¿podemos reservar el penúltimo domingo de cada mes o el último domingo de octubre, para hacer el desfile, que quede asegurado para ellos, para no tener estos problemas. Hay que hacerlo, dejarlo listo como una actividad propia del Municipio."

ALCALDE BERTIN: "El Encargado de la Oficina del Adulto Mayor tiene que preocuparse con tiempo."

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, y considerar siempre para el desfile, que es la actividad que congrega a la mayor cantidad, y por la mayor cantidad de horas, considerar siempre una ambulancia propia o arrendada, para efectos de que las contingencias se hagan en los vehículos correspondientes."

CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, sólo sumar, brevemente, que, claro, la planificación que nos fue enviada a nosotros para el mes de octubre, que fue a inicios de octubre, estaba consignada a la Plaza de Armas, entonces, es una información que, al menos nosotros, ya manejábamos, y como le comentaba, se nos informó el día viernes que se había cambiado el viernes reciente. Y con respecto a lo que dice el Concejal Arredondo, que, además se pueda considerar un punto de hidratación y de descanso para los adultos mayores, para esta convocatoria masiva."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, veremos cómo implementamos ciertas cosas."

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, les voy a mostrar unas fotos:



Esta no es primera vez que las ven, las expuse hace casi un año, si no me equivoco es el Estero Cínico, así se llama, está en Rahue Alto, en la población García Hurtado de Mendoza, y en esa ocasión solicitamos que se pueda limpiar; los árboles se están desganchando, y ahí el problema que tienen hoy día los vecinos, que ya los superó completamente, es que tienen plagas de ratones, que, obviamente, afectan a los vecinos, entonces, ver si podemos dar una solución definitiva con este Estero, porque no sacamos nada con limpiarlo cada ocho meses, o cada año, porque vamos a tener a la gente siempre con el mismo problema.”

ALCALDE BERTIN: “Qué solución propone.”

CONCEJAL RAZAZI: “Cerrarlo, limpiarlo, hacer un programa para poder limpiarlo, esto hay que limpiarlo, ya se desbordó, los árboles ya están metidos dentro del Estero.”

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado, Concejal, que si eso, por lo que veo, tiene que ser un Humedal, y si es Humedal no nos podemos meter ahí.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, limpiarlo, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, ya lo limpiaron una vez.”

ALCALDE BERTIN: “Se hizo mal.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Bueno, como lo dijimos en esa oportunidad, se respondió la Deliberación, y eso corresponde a una Red Primaria, a cargo de la DOH; por Ley no podemos

intervenir, porque es un curso de agua, es un estero que desemboca en el Río Rahue, y nosotros oficiamos a ellos y ellos nos dijeron que no tenían ningún proyecto ni tampoco recursos para poder entubar o hacer cierre."

CONCEJAL RAZAZI: "Perdón, señor Alcalde, no estoy hablando de entubar, estoy hablando de poner una reja, por último, por parte del Municipio, y poder limpiar solamente, o hacer un programa para poder limpiar."

SEÑOR MEDINA: "La custodia corresponde a la DOH, nosotros no podemos cerrar, hemos intentado hacer labores de limpieza en ese lugar, si no eso sería realmente un basural; de hecho, lamentablemente, Terceros no tienen conciencia y votan cualquier cosa en ese lugar, pero, voy a pedir hacer una limpieza, al menos del área colindante, pero, como le indico, todo lo que es mantención de sotobosque y todo lo que está ahí es de tuición del MOP."

CONCEJAL RAZAZI: "Bueno, para terminar, señor Alcalde, será posible poder oficiar al MOP y decirles que los vecinos de ese sector tienen un problema real, porque, de verdad, uno queda como mentiroso, porque uno va para allá, conversa con la gente, vamos a tratar de solucionarlo, vamos a tratar de limpiar, al final es la limpieza, solamente eso."

ALCALDE BERTIN: "No comprometa solución."

CONCEJAL RAZAZI: "Pero, solamente limpiar."

ALCALDE BERTIN: "Si no tiene ninguna posibilidad de hacerlo, no se comprometa."

CONCEJAL RAZAZI: "No, me comprometo a tratar de informar."

ALCALDE BERTIN: "Por eso le digo, y así no queda como mentiroso, porque esto no está en manos de uno."

CONCEJAL RAZAZI: "Entonces, se podrá oficiar."

SEÑOR MEDINA: "Nuevamente, porque ya hemos hecho llegar la misma solicitud."

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos, haga llegar el oficio correspondiente."

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, la verdad es que este es un tema de larga data, incluso, recuerdo que ingresé con la Junta de Vecinos unos oficios, de hecho, las fotos no hacen justicia a lo que se ve ahí, esos árboles son enormes, cuando hay temporal es horrible verlos, porque son enormes, se "dispararon" en su crecimiento, entonces, si es que no hay una responsabilidad administrativa de parte de la D.O.H., de hacerse cargo, se podrá emprender acciones judiciales, para que se hagan cargo de eso, porque cuando caiga el árbol encima de la casa, nos vamos a andar desprendiendo de la responsabilidad, todos, ellos y nosotros. Pero, la verdad es que esos árboles son enormes, sobre todo atrás en el pasaje Julio Silva y de Ramón Gala."

CONCEJAL RAZAZI: "El tema, Alcalde, es que ya se desganchó un árbol."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, pero, los vecinos tienen acciones que hacer, o sea, ellos, perfectamente, pueden querellarse contra la DOH, contra el MOP, o contra quien corresponda, porque no sé si podemos actuar por Terceros."

CONCEJAL RAZAZI: "Alcalde, se podrá limpiar, se puede oficiar, solamente eso."

ALCALDE BERTIN: "No, no podemos intervenir en un terreno ajeno, no podemos. A lo mejor, podemos limpiar lo que está a la orilla, lo podemos hacer, pero, en profundidad no nos podemos meter más adentro. Podemos oficiar a la DOH, pero, la DOH verá si cumple o no cumple con lo que solicitemos en el oficio."

CONCEJAL RAZAZI: "Pero, oficiemos, como Concejo Municipal."

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, es más, en Contraloría, si es que hay avisos previos, incluso, hay un link en la página Web de Contraloría, donde uno puede hacer una denuncia vía Contraloría, por falta de mantención de terrenos propios, de responsabilidades propias en materia de aseo y ornato, eso está en Contraloría, es un acápite exclusivo para eso, por falta de oficio."

ALCALDE BERTIN: "Haremos la denuncia, no hay ningún problema, haremos la denuncia del caso, Concejal."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Quisiera agregar algo, Presidente, según lo señalado en el Dictamen N°26.522 del año 2017, porque esto sucedió también en otro lugar, si se puede hacer el procedimiento, porque también lo están viendo con el otro Órgano que está más arriba, hay que pasar al MOP, el MOP va al DOH, la DOH va a la DGA, y ahí la Municipalidad puede hacer algo con la autorización de ellos, ahí nosotros podríamos hacer algo; es un circuito bien largo, pero, hay un Dictamen que dice que sí se puede lograr intervenir eso, es una vuelta gigante, pero, se puede lograr."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, una consulta solamente, hace muchos años, cuando fiscalicé todo lo que era la sobre explotación de áridos, desde el río del puente Cancura, cuando cayó el puente posterior, a Puente Cuinco, hice una presentación completa, y le presentamos los antecedentes a la DOH, se hicieron reuniones con ellos y nunca fiscalizaron, porque no tienen gente para fiscalizar, y más encima había dos fiscalizadores y nosotros tuvimos que quedarnos con la "pega" hecha, no pudimos hacer nada más que eso, y esperar a que el puente se derrumbara, y se derrumbó. Así es que, si se hace un oficio, creo que deberíamos, nosotros, también, como Municipio, a lo mejor ir donde ellos, porque ellos son Organismos del Estado, ir a la Contraloría o enviar un documento a la Contraloría, que la Contraloría los sancione, y no la de DOH, porque si no vamos a seguir en lo mismo."

ALCALDE BERTIN: "Enviemos el oficio correspondiente, don Carlos, encárguese por favor, y esperemos un tiempo, si no pasa nada, Asesoría Jurídica que se encargue del tema."

CONCEJAL RAZAZI: "Puede ser con copia a la DGA, creo que la DGA tiene más injerencia, la Dirección General de Agua."

SEÑOR MEDINA: "Pero, es tuición exclusiva de la DOH."

ALCALDE BERTIN: “Pero, bueno, hagamos el procedimiento, enviemos la carta.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo último, Alcalde, quiero hacer una propuesta, hay un movimiento continuo entre Mackenna, nueva Mackenna, el Edificio Consistorial, el Centro de Atención al Vecino, se va moviendo entre los edificios, y la gente tiene un Teatro allá, un Teatro acá, y la gente pasa por la calle Nueva Mackenna, caminando, no va a la esquina a cruzar la calle, y quiero ver si se puede poner, si se puede instalar aquí, en calle Nueva Mackenna, frente a este pasaje que tenemos al costado derecho, el Pasaje Consistorial Oriente, una vereda continua para poder cruzar en la mitad de la calle. Sé que los dos semáforos están cerca, pero, sería una solución, porque los autos pasan a alta velocidad, tenemos muchos adultos mayores, mucha gente.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a solicitar a don Luis Vilches que se haga el estudio correspondiente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es por el tránsito de peatones que hay entre estos dos edificios municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a estudiar el tema, no se preocupe.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, quiero agradecer la rápida reparación de la Ruta Pilauco, en la entrada a la Villa Lomas de Pilauco, porque ya se fueron a hacer los trabajos, se rellenaron, se colocó cemento. Así es que el peligro pasó.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, es sobre el tema de los adultos mayores, quiero felicitarlos por todas sus hermosas actividades que han realizado durante este mes, y lo que más quiero destacar es el ánimo y las ganas que ellos ponen al hacer sus actividades. También, con respecto al tema de las mesas, que igual lo tenía anotado, quiero decir que las mesas llegaron, pero llegaron tarde, no fue que no llegaron. Y después estaban afirmaditas en un árbol porque las personas ya no las iban a ocupar. Así es que solo quiero aclarar eso, porque el trabajo se hizo, pero, desgraciadamente llegó tarde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto.”

22.- CONCEJALA VALDERAS: “Y mi último punto, quiero agradecer al Consultorio Pedro Jáuregui, porque el día sábado en la noche visité, como a las 11 de la noche el CESFAM, y me llamó la atención de que no había pacientes, porque todos habían sido atendidos, vi todo desocupado, pero, fue porque ya los habían atendido, a todos. El rato antes había pasado, y estaba llenísimo, por eso volví, y felizmente no había pacientes que atender, por la excelente y oportuna atención que se les da a los usuarios; justo había un doctor nuevo, así es que se lució.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias.”

23.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 20.10.2026. CORPOSORNO. MAT.: CORPO. CULTURAL - DELIBERACION PENDIENTE. OSORNO, 20 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. FELIPE TEARE FIGUEROA, JEFE ADMINISTRATIVO CORPORACION CULTURAL OSORNO. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada Carmen:

Junto con saludar, y de acuerdo con lo conversado, la reunión con la Comisión de Cultura se llevó a cabo y en ella se abordaron todos los temas señalados, incluyendo otros adicionales a los inicialmente solicitados.

Por lo anterior, el asunto ya se encuentra respondido, quedando además constancia de lo tratado en el acta de la reunión.

Saludos cordiales. FELIPE TEARE FIGUEROA, JEFE ADMINISTRATIVO CORPORACION CULTURAL OSORNO.»

24.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 20.10.2026. DIDECO. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION CONCEJO SESION N°4 DEL 19.02.2026. OSORNO, 20 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, JEFA DEPTO. SOCIAL-DIDECO. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada:

Junto con saludar, y en relación a Deliberación N°74 año 2026, puedo informar lo siguiente:

Se realizó Informe Social el 30.03.2026, a don Claudio Lemarie Ogalde, Run: 9.9848741-7, con domicilio en calle Chacarillas 1910, Alto Osorno. En materia, se solicitó retiro de escombros por acumulación de artefactos de uso doméstico tales como: lavadoras, cocinas, refrigeradores, microondas, etc. por “aparente mal de Diógenes”.

Se pudo entrevistar en visita al domicilio a Sr. Lemarie.

Se tomaron fotos que se adjuntaron al Informe.

De acuerdo a lo visto en terreno y dada la grave situación observada especialmente en salud y de habitabilidad, se sugirió la intervención de la unidad correspondiente para el retiro de estas especies. Por la magnitud de la problemática se hace necesario estar retirando de manera frecuente estos artefactos.

Lo anterior, fue enviado por sistema de gestión documental a Dirmaao ID 2036233 de fecha 31.03.2026.

Saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA, JEFA DEPTO. SOCIAL-DIDECO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°29.257. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACION DE CONCEJO N°668. MAT.: DA RESPUESTA A LO REQUERIDO. OSORNO, 06 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a la Deliberación de Concejo N°668 mediante la cual solicita un reporte sobre el horario de marcación y las horas extraordinarias asociadas al encargado de manejar el vehículo.

Por lo anterior, se adjunta informe de asistencia de personal del funcionario encargado de manejar el vehículo del Sr. Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°1952. SECMUN-ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°39 DEL 13.10.2026 (DELIBERACION N°709, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°08, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. JAVIERA CABELLO SUBIABRE). MAT.: SOLICITA INSPECCIPON Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 19 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SEBASTIAN FEBRES VARELA, GERENTE GENERAL EMPRESA SURALIS.

El Alcalde de Osorno, saluda cordialmente al señor Sebastián Febres Varela, Gerente General de la empresa SURALIS, y se permite informar que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°39, celebrada el 13 de octubre de 2026, mediante Deliberación N°709, de Asuntos Varios, Punto N°08, a raíz de la intervención de la concejala señora Javiera Cabello Subiabre, se planteó la preocupación existente por la falta de tapas en cámaras de alcantarillado en distintos sectores de la comuna, situación que representa un riesgo para la seguridad de peatones, conductores y vecinos en general.

En particular, se hizo presente la existencia de una cámara de alcantarillado sin su respectiva tapa en la intersección de las calles Antonio Varas con Santa María, situación que, según lo expuesto en dicha sesión, estaría relacionada con trabajos ejecutados por la empresa, tras los cuales quedarían cámaras sin sus correspondientes cubiertas, generando condiciones de peligro para la comunidad (se adjunta fotografía).

Por lo anterior, el espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo Municipal es solicitar a esa empresa que, a la brevedad, disponga una inspección en el sector señalado y proceda a la reposición de las tapas faltantes, adoptando las medidas de seguridad que correspondan para prevenir accidentes.

Asimismo, se solicita revisar otros sectores de la comuna en los que se hayan realizado trabajos de similares características, con el objeto de detectar y corregir oportunamente situaciones que pudieran poner en riesgo la integridad de las personas.

Del mismo modo, se solicita informar a este municipio respecto de las acciones que se implementarán y los plazos estimados para dar solución a los problemas señalados, reiterando la importancia de mantener en condiciones seguras las instalaciones de alcantarillado y de efectuar las reparaciones necesarias una vez concluidos los trabajos ejecutados por la empresa.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde que suscribe, en nombre propio, del Pleno del Concejo Municipal y de la comunidad osornina, agradece desde ya su atención y pronta gestión para dar respuesta a esta solicitud, en resguardo de la seguridad y bienestar de los habitantes de nuestra comuna.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026024806. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°434/2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°434/2026. OSORNO, 31 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle, y en atención a lo planteado por la concejala Srta. María Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria N°23 del Concejo Municipal, de fecha 23.06.2026, Deliberación N°434/2026, respecto a la cobranza administrativa del 25% diferencial de los Derechos de Losa del Mercado Municipal para buses rurales, por el periodo comprendido entre enero de 2024 y enero de 2026, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante el ORD. N°129-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, que indica es procedente dejar el cobro sin efecto y la instrucción expresada en la providencia del Alcalde (s), que señala: “Procédase según lo recomendado por la DAJ, dejar sin efecto el cobro retroactivo del 25% diferencial de los derechos de losa”, período enero 2024 enero 2026, queda definitivamente sin efecto.

Respecto a los antecedentes solicitados por la concejala, el monto total del diferencial no percibido ascendía a $28.375.678, correspondiente a 19 contribuyentes.

Dichos montos no generan intereses, reajustes ni multas, dado que la notificación tuvo un carácter estrictamente administrativo e informativo para efectos de regularización. Por este mismo motivo, no procedió la intervención de la Unidad de Cobranzas, toda vez que nunca existieron giros formales ni morosidad previa registrados en el sistema por el referido 25% diferencial.

Se instruyó un Sumario Administrativo con el objeto de determinar las causas y eventuales responsabilidades funcionarias derivadas de la falta de actualización del parámetro de cobro en el sistema informático tras el término de la vigencia del Decreto N°2.337.

Toda la información fue socializada oportunamente con los transportistas afectados, informándoles sobre las alternativas institucionales. No obstante, al haber quedado sin efecto

el cobro retroactivo por orden alcaldicia, no se requiere la suscripción de convenios ni facilidades de pago por dicho período.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026024906. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°861/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: REMITE INFORME DE ÁRIDOS MES DE AGOSTO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar y en consideración a la deliberación N°861/2025, donde se solicita remitir un informe mensual respecto a la fiscalización sobre pozos de extracción de áridos es que se remite usted el informe al mes de agosto 2026.

En dicho informe se presentan elementos generales respecto al otorgamiento de permisos para la explotación y extracción de áridos, además de informar sobre las fiscalizaciones realizadas a los pozos que actualmente cuentan con permiso, como también aquellas fiscalizaciones realizadas en el marco del buen servicio.
Esperando su correcta recepción y sin más que agregar.

Se despide atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026028232. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°861/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: REMITE INFORME DE ÁRIDOS MES DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar y en consideración a la deliberación N°861/2025, donde se solicita remitir un informe mensual respecto a la fiscalización sobre pozos de extracción de áridos es que se remite usted el informe al mes de septiembre 2026.

En dicho informe se presentan elementos generales respecto al otorgamiento de permisos para la explotación y extracción de áridos, además de informar sobre las fiscalizaciones realizadas a los pozos que actualmente cuentan con permiso, como también aquellas fiscalizaciones realizadas en el marco del buen servicio.

Esperando su correcta recepción y sin más que agregar.

Se despide atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026029956. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°634 DE LA SESION ORDINARIA N°34 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MAT.: REMITE RESPUESTA. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejal Cecilia Ubilla respecto a lo siguiente:

3.- CONCEJALA UBILLA: "Y lo último, Alcalde, dentro de la correspondencia llegó la respuesta del Conservador de Bienes Raíces, en relación a la consulta que se hizo sobre las Inscripciones de Derechos de Agua de la Municipalidad, donde dice que no hay ningún Derecho de Agua inscrito a nombre de la Municipalidad, o sea, la Municipalidad de Osorno no tiene ningún Derecho de Agua Inscrito en el Registro de Aguas de la propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces, eso es lo que nos dijo nuestro Conservador. Entonces, creo que eso es un tema, porque el Derecho de Agua es un valor; me imagino que los establecimientos educacionales, hay algunos de Salud que están en el sector rural, hay aguas potables. Entonces, supongo que hay que encargar a alguien que se preocupe de investigar si estas solicitudes de Derechos de Agua se han terminado como corresponde o no, porque me sorprendió que diga que: la Municipalidad de Osorno no tiene ningún Derecho de Agua Inscrito."

Al respecto, señalar que esta Dirección Jurídica se encuentra realizando gestiones administrativas ante la Dirección General de Aguas (DGA), destinadas a obtener la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas asociados a distintos sectores y comités de agua de la comuna de Osorno.

Actualmente, esta Dirección mantiene cinco expedientes en tramitación, los cuales presentan distintos estados de avance, dependiendo de las actuaciones y pronunciamientos efectuados por el organismo sectorial competente.

En este sentido, cabe precisar que la tramitación de los derechos de aprovechamiento de aguas contempla diversas etapas administrativas previas a su eventual constitución e inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente.

Por consiguiente, la inexistencia de inscripciones a nombre de la Municipalidad, informada por el Conservador de Bienes Raíces, no significa necesariamente que no existan gestiones administrativas destinadas a obtener dichos derechos.

• ESTADO ACTUAL DE LOS EXPEDIENTES

a) Expedientes declarados admisibles

- Expediente ND-1002-9389: Comité de Agua Murrinumo.
- Expediente ND-1002-9392: Comité de Agua Tacamó.

Respecto de ambos expedientes, la Dirección General de Aguas ha dictado resoluciones exentas que declararon admisibles las respectivas solicitudes.

Actualmente, los antecedentes se encuentran en etapa de tramitación notarial, destinada a dar continuidad a las actuaciones de publicidad y demás diligencias administrativas que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Se hace presente que dichas resoluciones constituyen pronunciamientos favorables respecto de la admisibilidad de las solicitudes, sin que ello implique, por sí solo, el otorgamiento definitivo de los derechos de aprovechamiento solicitados.

Informar que, por tratarse de admisibilidades anteriores a la modificación del código de aguas del año 2022, su inscripción debe realizarse de acuerdo al procedimiento anterior.

b) Expedientes con recursos administrativos pendientes

- Expediente ND-1002-9390: Comité de Agua Chacayal.

- Expediente ND-1002-9391: Comité de Agua Las Vertientes de Pichil.

Ambas solicitudes fueron ingresadas ante la Dirección General de Aguas con fecha 22 de abril de 2026.

Posteriormente, mediante resoluciones exentas notificadas el día 04 de junio de 2026, dicho organismo formuló pronunciamientos desfavorables respecto de las solicitudes presentadas.

Frente a ello, con fecha 23 de junio de 2026, la profesional abogada encargada de su tramitación interpuso los correspondientes recursos de reconsideración, destinados a controvertir los fundamentos de tales decisiones y obtener su revisión administrativa.

A la fecha del informe de avance, ambos recursos se encuentran pendientes de resolución por parte de la Dirección General de Aguas.

c) Expediente en etapa de subsanación de observaciones

- Expediente ND-1002-9465: Comité de Agua Habitacional Polloico.

Esta solicitud fue ingresada con fecha 10 de julio de 2026.

Mediante resolución exenta notificada el día 03 de septiembre de 2026, la Dirección General de Aguas formuló observaciones técnicas a la presentación.

En respuesta, con fecha 11 de septiembre de 2026, se ingresaron los antecedentes destinados a subsanar la totalidad de las observaciones formuladas, encontrándose actualmente pendiente el pronunciamiento del organismo competente.

Es por cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026029963. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION FORMULADA POR LA CONCEJALA SEÑORA CECILIA UBILLA PEREZ, EN SESION ORDINARIA N°35 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MAT.: INFORMA SOBRE LA PROCEDENCIA JURIDICA DE LA ENTREGA DE MEDALLAS INSTITUCIONALES POR AÑOS DE SERVICIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejal Cecilia Ubilla:

4.- CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, he visto que la municipalidad de Osorno ha llamado a licitación pública con un presupuesto de $76.900.000.- la adquisición de 146 medallas de oro para la premiación por el cumplimiento de años de servicio de funcionarios, años 2025-2026. Quiero plantear el punto, en primer lugar, con lo que tiene que ver con el uso responsable de los recursos municipales. Hoy, hay un creciente interés ciudadano por el uso de los recursos públicos y por la justificación que de ellos hacen las municipalidades. Lo hemos visto aquí en Osorno con la reciente adjudicación de la reparación de la pileta de la Plaza de Armas, el tema de las cortinas de este salón, en otras municipalidades hasta por la contratación que hacen para actividades internas de capacitación, salas de reuniones. Quizás, hoy la ciudadanía de Osorno no lo plantee, pero le aseguro que en unas semanas más, cuando este Concejo deba aprobar la adjudicación de esta licitación, debemos tener claridad y certezas que, al menos hoy, no las tengo. Quiero también ser clara, esto no tiene relación con cuestionar el mérito de los funcionarios ni el reconocimiento a quienes han dedicado años de servicio a la municipalidad de Osorno. Todo lo contrario, el reconocimiento a la trayectoria de quienes trabajan por nuestra comuna me parece absolutamente legítimo. Pero, precisamente porque estamos hablando de recursos públicos, creo que tenemos la obligación de mirar con mucho cuidado aspectos como cuánto estamos pagando y cómo se llegó a este presupuesto. He revisado las especificaciones técnicas de la licitación. La contratación contempla, como dije, 146 medallas de oro, en total 78 corresponden al año 2025 y 68 al año 2026. Las especificaciones establecen gramajes de 2,5; 3,5; 4,5 y 6 gramos, además de señalar que, cada medalla incluye argolla, valier y caja. Al multiplicar las cantidades o los gramajes de oro especificados, tenemos un peso nominal acumulado de 619 gramos de oro de las 146 medallas. Puedo equivocarme porque mis matemáticas no son las fuertes, pero es eso más o menos. Aquí aparece otra preocupación. El monto estimado de esta licitación asciende, como dije a $76.900.000.-, equivale aproximadamente a $526.700.- por medalla en promedio. Es razonable gastar, en promedio más de medio millón de pesos, por cada reconocimiento. Creo que, esa pregunta merecerá una respuesta satisfactoria antes de adjudicar. La propia legislación establece que las autoridades y funcionarias deben velar por una administración eficiente e idónea de los medios públicos, y también señala que el interés general exige decisiones razonables y una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos. Por eso solicito que se revise y se recalcule el presupuesto estimado en esta licitación antes de que se produzca la adjudicación. Y solicito que se nos informe: cómo se determinó el

monto estimado de los $76.900.000, existe un estudio de mercado que respalde ese monto; se evaluaron otras alternativas de reconocimiento que permitan mantener la dignidad y calidad de la distinción, pero reduciendo significativamente el costo unitario; existe disposición legal, reglamentaria o política interna que determine que este reconocimiento debe realizarse específicamente mediante medallas de oro en estos gramajes; finalmente, qué unidad municipal realizó la estimación económica y quién validó que el presupuesto fuera razonable. Porque aquí no se trata de decir simplemente es caro, se trata de saber si estamos obteniendo el mejor reconocimiento posible por cada peso municipal que estamos gastando. Y creo que mientras esta licitación todavía esté abierta, estamos a tiempo de hacer algo muy sencillo y responsable, revisar números y dar respuestas. Si después de esa revisión se demuestra que el valor está plenamente justificado, punto a favor. Pero, si existe la posibilidad de obtener un reconocimiento de igual dignidad y calidad por una fracción de ese monto, creo que sería irresponsable no evaluarlo. Mi segunda preocupación es la pregunta sobre la procedencia jurídica. El monto involucrado hace necesario analizar, no solo la existencia de una finalidad de reconocimiento funcionario, sino también la habilitación jurídica, naturaleza del beneficio, razonabilidad del gasto, proporcionalidad de la contratación y su compatibilidad con los principios que rigen la utilización de los recursos públicos. Debo preguntarme también si existe un reglamento municipal destinado a reconocer los años de servicio de funcionarios mediante estímulos en especie. El decreto alcaldicio que llamó a la licitación de fecha 14 de septiembre no cita ningún reglamento municipal. Mi sentido común y creo que el de gran mayoría de los osorninos, es que este tipo de reconocimientos sean en medallas, galvanos u otros como diplomas; pero en mi opinión, nunca un bien de tipo patrimonial significativo porque, en suma, se estaría por esta vía, produciendo un aumento patrimonial por un camino diverso al de la legítima remuneración. Es muy distinto un reconocimiento honorífico de la trayectoria funcionaria a la entrega de un beneficio material de contenido económico. No debemos olvidar que la Contraloría ha señalado que el Alcalde puede, dentro de sus facultades en materia de Personal, establecer un mecanismo de reconocimiento de los años de servicio mediante diplomas, galvanos o medallas. Sin embargo, respecto de los bienes materiales, cuyo objeto exceda el carácter meramente honorífico, sostuvo que ella puede constituir un beneficio económico emolumento destinado a mejorar la situación económica del funcionario en materia que requiere una habilitación legal. Por tanto, el criterio de la Contraloría no prohíbe las medallas, pero sí establece un límite respecto de su naturaleza y contenido económico. Útil es recordar que, en una auditoría efectuada a la Municipalidad de Dalcahue, la Contraloría Regional de Los Lagos, examinó la adquisición de "Gift Cards" destinadas a reconocer años de servicio a los funcionarios municipales. La entidad fiscalizadora señaló expresamente que, si bien es posible reconocer la trayectoria mediante diplomas, galvanos o medallas, resultaba improcedente el otorgamiento de bienes materiales cuando estos, más que destacar la antigüedad funcionaria, constituyen un emolumento pecuniario. Asimismo, la Contraloría indicó que la existencia de un reglamento municipal de reconocimiento no habilita por sí solo la entrega de bienes materiales de contenido económico. Tenemos en claro que la finalidad de reconocer los años de servicio es jurídicamente admisible. No existiría, en principio, inconveniente jurídico en que la municipalidad establezca mecanismos destinados a reconocer la trayectoria y permanencia de sus funcionarios. Sin embargo, en este caso preciso, deben analizarse la neutralidad y valor de la medalla. La cuestión jurídicamente relevante consiste en determinar si la medalla constituye efectivamente un elemento honorífico y simbólico o si, por su composición, valor comercial y características, constituye en los hechos un beneficio patrimonial entregado gratuitamente al funcionario. Una

distinción es fundamental. Una medalla institucional destinada a reconocer la trayectoria funcionaria puede revestir un carácter esencialmente honorífico. En cambio, una medalla confeccionada en oro con un valor comercial relevante, susceptible de valorización y eventualmente de enajenación, que de hecho ha ocurrido muchas veces, según me lo han relatado los mismos funcionarios de la municipalidad de Osorno, plantea una situación jurídicamente distinta. Es por ello, señor Alcalde, que solicito también se requiere un pronunciamiento sobre esta materia, tanto de la Dirección Jurídica como de la Unidad de Control. Identificar la norma legal que habilitaría la entrega gratuita de un bien de valor patrimonial a los funcionarios es de vital en este caso".

Esta Dirección de Asesoría Jurídica cumple con informar lo siguiente:

- SOBRE EL FUNDAMENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO.

En primer término, cabe señalar que la Municipalidad de Osorno cuenta con una regulación destinada al reconocimiento de los años de servicio de sus funcionarios, establecida mediante el Reglamento Municipal N°88, de 21 de octubre de 2002, y sus posteriores modificaciones, particularmente el Reglamento N°126, de 14 de noviembre de 2007.

Dichos reglamentos contemplan un mecanismo institucional destinado a distinguir la trayectoria y permanencia de los funcionarios municipales, cuya aplicación se materializa mediante los correspondientes actos administrativos que individualizan a quienes cumplen los requisitos establecidos para acceder a este reconocimiento.

En efecto, la Municipalidad ha dictado los respectivos decretos alcaldicios que autorizan la premiación de los funcionarios que cumplen determinados períodos de servicio, dando aplicación a las disposiciones reglamentarias vigentes y disponiendo las actuaciones administrativas necesarias para su otorgamiento.

En consecuencia, el reconocimiento por años de servicio constituye una actuación institucional expresamente contemplada en la reglamentación municipal, cuyo fundamento se encuentra vinculado a las facultades de administración del personal y al propósito de destacar la trayectoria funcionaria.

- SOBRE LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sobre esta materia, resulta especialmente relevante el criterio establecido por la Contraloría General de la República mediante su Dictamen N°21.756 de 13 de junio de 2002, a través del cual se pronunció expresamente respecto de la procedencia de establecer mecanismos de reconocimiento por años de servicio a funcionarios municipales.

En dicho pronunciamiento, el organismo contralor señaló que, en principio, no existiría inconveniente para otorgar reconocimientos a funcionarios de trayectoria dentro del municipio, por cuanto ello puede entenderse comprendido dentro de las facultades que corresponden al

Alcalde en materia de administración del personal, admitiendo expresamente el otorgamiento de diplomas, galvanos o medallas con la finalidad de destacar o premiar las labores prestadas.

De esta manera, la jurisprudencia administrativa reconoce la posibilidad de que las municipalidades establezcan mecanismos de reconocimiento institucional destinados a distinguir la trayectoria funcionaria, mediante la entrega de elementos materiales cuya finalidad sea esencialmente honorífica y conmemorativa.

Asimismo, el referido dictamen distingue dichos reconocimientos de aquellas prestaciones que, por su naturaleza y finalidad, constituyen beneficios económicos o remuneratorios destinados a mejorar la situación patrimonial de los funcionarios, cuya concesión se encuentra sujeta a las correspondientes disposiciones legales.

En este sentido, el criterio desarrollado por la Contraloría permite establecer una diferencia entre los reconocimientos institucionales destinados a destacar públicamente los años de servicio y aquellas prestaciones materiales que tienen por objeto proporcionar un beneficio económico directo a sus destinatarios.

Por consiguiente, la entrega de medallas como medio para reconocer la trayectoria funcionaria constituye una modalidad expresamente contemplada por la jurisprudencia administrativa, debiendo atenderse a la finalidad y características particulares de la distinción para determinar su naturaleza jurídica.

- SOBRE LA NATURALEZA INSTITUCIONAL Y CONMEMORATIVA DE LAS MEDALLAS.

En el caso particular de la Municipalidad de Osorno, las especificaciones técnicas que regulan la adquisición de las medallas destinadas al reconocimiento por años de servicio permiten apreciar su carácter institucional y conmemorativo.

En efecto, dichas especificaciones contemplan que las medallas incorporen en su anverso el escudo municipal y la inscripción «Municipalidad de Osorno», mientras que en su reverso se individualice al funcionario distinguido, consignándose su nombre, los años de servicio cumplidos y el año correspondiente al reconocimiento.

Asimismo, las fotografías referenciales acompañadas a los antecedentes de la adquisición dan cuenta de piezas confeccionadas específicamente como distinciones institucionales, destinadas a ser entregadas en sus respectivos estuches de presentación, conforme a las características propias de una premiación de carácter conmemorativo.

Estas particularidades permiten establecer una vinculación directa entre el objeto entregado y la finalidad que motiva su otorgamiento, toda vez que se trata de piezas individualizadas, confeccionadas especialmente para reconocer la trayectoria de determinados funcionarios municipales.

Desde esta perspectiva, la naturaleza de las medallas debe examinarse considerando su finalidad institucional, su diseño conmemorativo y las condiciones bajo las cuales se dispone su entrega.

En este contexto, cabe distinguir estos reconocimientos de aquellos bienes o instrumentos cuya finalidad inmediata consiste en proporcionar una prestación económica o capacidad de consumo a sus destinatarios, como ocurre, por ejemplo, con la entrega de sumas de dinero, tarjetas de regalo o vales destinados a la adquisición de bienes y servicios.

En efecto, la circunstancia de que una distinción institucional se encuentre confeccionada con materiales que poseen un valor económico no determina necesariamente que su otorgamiento constituya una prestación remuneratoria, debiendo atenderse a su finalidad predominante y a las características que permiten identificarla como un reconocimiento honorífico.

De esta manera, las especificaciones técnicas y los antecedentes gráficos examinados permiten apreciar que las medallas se encuentran concebidas como elementos de reconocimiento institucional, destinados a destacar públicamente los años de servicio prestados a la Municipalidad.

- SOBRE LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO.

A mayor abundamiento, cabe señalar que la entrega de medallas por años de servicio constituye una práctica institucional desarrollada durante un período prolongado en la Municipalidad de Osorno, mediante la cual se ha reconocido públicamente la trayectoria y permanencia de sus funcionarios.

Esta práctica se ha entendido históricamente como una forma de reconocimiento institucional, siendo la utilización del oro parte de la modalidad tradicionalmente empleada para materializar dicha distinción, en el contexto de una premiación destinada a destacar los años de servicio prestados a la Municipalidad.

Lo anterior constituye un antecedente relevante para comprender la finalidad que la institución ha atribuido a estos reconocimientos, particularmente en cuanto se trata de una modalidad de premiación asociada a la trayectoria funcionaria y no concebida como un mecanismo destinado directamente a proporcionar beneficios remuneratorios adicionales.

La continuidad de esta práctica, considerada conjuntamente con la existencia de una regulación municipal específica, la dictación de los correspondientes actos administrativos y las características institucionales de las medallas, constituye un antecedente concordante con la finalidad honorífica y conmemorativa del reconocimiento.

En consecuencia, la entrega de estas distinciones debe entenderse en el contexto de un mecanismo institucional destinado a reconocer la trayectoria de los funcionarios municipales, cuya finalidad se encuentra vinculada al mérito de los años de servicio prestados a la institución.

En mérito de los antecedentes expuestos, esta Dirección de Asesoría Jurídica estima que el reconocimiento de los años de servicio de los funcionarios de la Municipalidad de Osorno mediante la entrega de medallas institucionales encuentra fundamento en las disposiciones reglamentarias vigentes y se ajusta al criterio desarrollado por la Contraloría General de la República en su Dictamen N°21.756, de 13 de junio de 2002.

En efecto, el referido pronunciamiento reconoce expresamente la procedencia de establecer mecanismos de reconocimiento de la trayectoria funcionaria mediante la entrega de medallas, en el ejercicio de las facultades que corresponden al Alcalde en materia de administración del personal, distinguiendo tales reconocimientos de aquellos beneficios de naturaleza remuneratoria.

Asimismo, las características contempladas en las especificaciones técnicas, particularmente la incorporación de símbolos institucionales, inscripciones conmemorativas y la individualización de los funcionarios distinguidos, permiten sostener que la finalidad predominante de estas medallas consiste en reconocer los años de servicio prestados a la Municipalidad.

A ello se agrega la existencia de una práctica institucional de larga data, desarrollada en el marco de la reglamentación municipal y de los correspondientes actos administrativos, que permite contextualizar la finalidad honorífica históricamente atribuida a esta modalidad de reconocimiento.

Por consiguiente, esta Dirección estima que existen fundamentos normativos y antecedentes objetivos suficientes para sostener la factibilidad jurídica de la entrega de medallas institucionales por años de servicio, en cuanto constituyan efectivamente distinciones de carácter honorífico y conmemorativo, y no beneficios de naturaleza remuneratoria, de conformidad con los criterios establecidos por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°2026030045. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°675/2026. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIAS CALLE LOS LAURELES, FRANCKE. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 29.09.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°675/2026, que dice informar sobre luminarias calle Los Laureles se informa que; de acuerdo al proyecto de iluminación del “Recambio masivo del alumbrado público de la ciudad de Osorno”, la iluminación de alumbrado de calle Los Laureles es del tipo P2, la cual debe cumplir con un nivel de iluminación media de 10 LUX la que cumple con lo proyectado. Se puede añadir que la potencia de la luminaria es de 60 watts.

Sin embargo, es posible señalar que la baja luminosidad percibida en calle Los Laureles se debe a que en calle Los Boldos en el proyecto de recambio la luminosidad se clasifica como P1 instalándose una luminaria de 130 watts teniendo un mayor nivel de luminosidad.

Dado que existe una diferencia y la percepción de luminosidad es menor se contempla reutilizar las luminarias de 130 W instaladas actualmente en el camino Pilauco, en el tramo comprendido

entre Bulnes y la Ruta 215, las que serán reemplazadas en el marco de las obras correspondientes. Estas luminarias se destinarán a incrementar la potencia instalada y mejorar los niveles de iluminación de la calle Los Laureles.

Cabe señalar que, no existe una fecha definida para el retiro de las luminarias del camino Pilauco, ya que este proceso depende de la programación de las obras. Por lo tanto, los trabajos en la calle Los Laureles se ejecutarán una vez que las luminarias se encuentren disponibles para su instalación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2026030260. CONTROL. ANT.: PMG AÑO 2026, I.M.O. MAT.: REMITE INFORME AVANCE 2DO. TRIMESTRE PMG AÑO 2026 PARA CONOCIMIENTO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 14 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Mediante el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°19.8031 vengo a remitir el Informe de Avance 2do. Trimestre de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) correspondiente al año 2026, para conocimiento del H. Concejo Municipal.

Dicho programa fue propuesto por el Comité Técnico Municipal y sancionado por el H. Concejo Municipal mediante el acuerdo N°512, según consta en certificado N°2025013409 de la Sesión Ordinaria N°45 del 09 de diciembre de 2025.

Esta Dirección de Control ha verificado el desarrollo de los objetivos y el cumplimiento de las metas institucionales y por unidades. Para facilitar el análisis de los antecedentes de respaldo, se ha habilitado el siguiente repositorio digital de acceso exclusivo:

Segundo Trimestre

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026030730. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°688/2026. MAT.: INFORMA GESTIONES REALIZADAS RESPECTO APLICACIÓN DE BENEFICIO DE 50% EN ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS. OSORNO, 19 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°688/2026, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°38 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 6 de octubre de 2026, respecto de las observaciones formuladas por la concejala señorita María Cecilia Ubilla Pérez, relacionadas

con inconvenientes en la aplicación del descuento del 50% en estacionamientos concesionados para adultos mayores y personas con discapacidad, cumplo con informar lo siguiente:

Con fecha **7 de octubre de 2026**, esta Inspección Técnica del Servicio, mediante ORD. ITS. N°2026029467, notificó formalmente a la empresa concesionaria Global Service SpA, solicitando reforzar las instrucciones entregadas al personal de parquímetros respecto de la correcta aplicación del beneficio, así como evaluar mejoras en el sistema de consulta y validación de los usuarios beneficiarios.

En dicha comunicación se reiteró que las personas que hayan efectuado el trámite de acreditación ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público no deben concurrir posteriormente a las oficinas de la empresa concesionaria para realizar una nueva inscripción, toda vez que los antecedentes son remitidos por el municipio para su incorporación al sistema.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2026, la empresa concesionaria informó lo siguiente:

• Que, el personal de parquímetros se encuentra instruido para orientar a los usuarios a realizar su acreditación en las oficinas de la Municipalidad de Osorno, precisando que no corresponde derivarlos a las oficinas de la concesionaria, ya que la activación del beneficio puede efectuarse directamente con el personal de parquímetros al momento de estacionar.

• Que, actualmente existen más de **4.150 credenciales ingresadas al sistema**, correspondientes a los beneficiarios del descuento.

• Que, el sistema informático de estacionamientos utilizado por la concesionaria, denominado ParkingCash, opera mediante la identificación de la patente del vehículo, y no a través del RUT o nombre del usuario.

• Que, la empresa ha establecido una alianza con Mercado Pago para incorporar nuevos dispositivos de cobro Point Smart 2, los cuales contarían con mejores prestaciones tecnológicas y mayor capacidad de respuesta, con el propósito de optimizar y agilizar las operaciones de cobro realizadas por el personal de parquímetros.

En virtud de lo anterior, se informa al Honorable Concejo Municipal que esta Inspección Técnica ha efectuado las gestiones correspondientes ante la empresa concesionaria, impartiendo instrucciones destinadas a mejorar la información entregada a los usuarios y asegurar la correcta aplicación del beneficio establecido.

Asimismo, se deja constancia de que la empresa ha dado respuesta a los requerimientos formulados, informando las medidas adoptadas y las mejoras tecnológicas proyectadas para el funcionamiento del sistema.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Inspección Técnica continuará realizando labores de supervisión y fiscalización, a fin de verificar en terreno el cumplimiento de las instrucciones impartidas y la correcta aplicación del descuento a los usuarios beneficiarios, adoptando las medidas contractuales que correspondan en caso de detectarse incumplimientos.

Finalmente, se adjuntan como antecedentes de respaldo copia del ORD. ITS. N°2026029467, de fecha 7 de octubre de 2026, y correo electrónico de respuesta de la empresa concesionaria, de fecha 16 de octubre de 2026.

Lo anterior, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026030906. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°680/2026. MAT.: INFORME SOBRE SITIO EN CONDOMINIO LEOPOLDO MANDIC. OSORNO, 20 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 29.09.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°680/2026, que dice informar sobre sitio en condominio Leopoldo Mandic se informa que; se realizó visita de inspección y se determinó que se construirá un drenaje para recoger las aguas lluvia y las que se escurran por la superficie del terreno, conduciéndolas por gravedad hasta la quebrada natural, evitando que se acumulen en el terreno. Los trabajos serán ejecutados durante la quincena de noviembre.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026031034. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°279/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15/2026. MAT.: DEVOLUCION PULELFU S.A. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar cordialmente, en respuesta a deliberación señalada en antecedentes; señalo que en base a la Ley 3063 de Rentas Municipales, artículo 24° párrafo séptimo, del capital propio que refiere los incisos segundo y quinto, se debe deducir aquellos valores invertidos en otros negocios afectos al pago de patente municipal. En lo que respecta, el Decreto 484 de 1980 fija el mes de mayo de cada año para todo tipo de tramitación alusiva a patentes, así, y en orden cronológico; en el mes de abril se declara renta; en mayo se declara inversiones, sucursales y trabajadores en la Municipalidad; en junio, el SII informa a la Municipalidad el capital propio de los contribuyentes de su comuna y la Municipalidad con esta información estima el valor de patente para el periodo (en este caso, julio 2024 – junio 2025), rebaja del capital propio informado por el SII aquel valor declarado como inversión, siempre que este haya sido declarado por las empresas y el resultado final es el valor base de cálculo de impuesto patente, estimado en el cinco por mil (Ley 3063 artículo 24°) para el periodo completo, pagadero en dos cuotas equivalentes al dos y medio por mil, la primera en el mes de julio del mismo año en que se declara la renta y la próxima en enero siguiente.

En el caso de EMPRESA ELECTRICA PULELFU en la declaración de renta del año 2024 del SII, la municipalidad recibió la información del capital propio, no así de PULELFU la declaración de inversiones, así, el valor estimado para patente para el periodo julio 2024 a junio 2025 se basó únicamente en la información del SII, en efecto, un valor elevado, por cuanto se consideró la totalidad del capital propio sin rebaja de inversiones. La empresa, recién con fecha 03 de noviembre de 2025, declaró inversiones para el periodo 2024-2025 (periodo iniciado en julio 2024 y finalizado en junio 2025), solicitando devolución de valores pagados en exceso por impuesto patente.

Por lo anterior, se sometió a revisión contable y se estableció su afectación, debiendo la municipalidad recalcular el valor real a pagar, esto es, restando del capital propio informado por el SII en junio del año 2024, aquel valor invertido por la empresa, declarado en la Municipalidad en el mes de noviembre de 2025, lo que debió ser en mayo de 2024.

En resumen, habiendo informado el SII en el mes de junio del año 2024 el capital propio que permite calcular valor de patentes para julio 2024 y enero 2025, y al no estar enterada la municipalidad de las inversiones, dado que la empresa no las había declarado, el valor de patente se estimó en el capital existente a ese momento (julio 2024), la empresa pagó las patentes bajo ese valor, y posteriormente, presentó declaración de inversiones, un año y siete meses después.

Es cuanto puedo informar, adjunto antecedentes asociados a la devolución y que presentan mayor detalle.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026031148. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°708/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD MEJORAMIENTO Y/O ARREGLO PLAZA SECTOR RUEDAS. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°39 de fecha 13.10.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°708/2026, que dice informar sobre factibilidad mejoramiento y/o arreglo Plaza sector Las Ruedas se informa que; se realizará mantención durante el mes de diciembre, lo que será incorporado en plan de trabajo actual.

Atentamente a usted. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°2026031324. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°647/2026, ACTA SESION ORD. N°35 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15.09.2026. MAT.: INFORMA SOBRE TRABAJOS Y PERMISOS EN INMUEBLE DE CALLE RAMIREZ (EX TIENDA CORONA). OSORNO, 22 DE OCTUBRE

DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez solicita informar sobre las obras y permisos otorgados en el inmueble de calle Ramírez (ex Tienda Corona), así como abordar la inquietud planteada respecto a las faenas nocturnas y ruidos molestos; la Directora de Obras Municipales que suscribe viene en informar lo siguiente:

1. Fiscalización e Infracción por Obras de Edificación:
Con fecha 15 de septiembre de 2026, inspectores técnicos de esta Dirección de Obras procedieron a realizar una fiscalización en terreno al inmueble aludido, constatándose la ejecución de faenas sin contar con el respectivo permiso de edificación. Debido a lo anterior, con esa misma fecha se cursó la correspondiente boleta de citación/infracción al Juzgado de Policía Local.

2. Permisos de Urbanismo (Ocupación de Bien Nacional de Uso Público):
Respecto a los permisos de la competencia del Departamento de Urbanismo, se informa que se otorgó autorización para la ocupación temporal del Bien Nacional de Uso Público (BNUP - acera) para el periodo comprendido entre el 13 y el 30 de septiembre de 2026, contando con el correspondiente decreto alcaldicio y documentos de respaldo (pago derechos municipales).

3. Tramitación de Permiso de Edificación y Declaración Jurada:
En relación con la regularización del permiso de edificación, se informa que la solicitud cuenta con Declaración Jurada aprobada con fecha 21 de septiembre de 2026. Dicho expediente se encuentra avisado para el pago de derechos municipales por un monto de **$5.541.507**, habiéndose habilitado para su pago con fecha **22/09/2026**.

4. Horarios de Trabajo y Ruidos Molestos Nocturnos:
Se hace presente que las autorizaciones otorgadas por esta Dirección no eximen a los responsables de las faenas del cumplimiento de las ordenanzas locales e instrucciones ambientales relativas a ruidos molestos en horario nocturno.

Esperando haber dado respuesta a lo requerido para conocimiento de Usted y del H. Concejo Municipal.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°2026031341. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°702/2026, ACTA SESION ORD. N°38 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06.10.2026. MAT.: INFORMA SOBRE TRABAJOS DE EMPRESA SURALIS Y ESTADO DE VEREDAS EN SECTOR RAHUE. OSORNO, 22 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual la Concejala Sra. María Valderas Navarro solicita informar sobre los trabajos realizados por la empresa Suralis, los cuales implican la rotura y retraso en la reposición de veredas en diversos sectores de Rahue, la Directora de Obras Municipales, que suscribe, viene en informar lo siguiente:

1. **Nueva Fiscalización en Terreno**: Atendiendo a la preocupación manifestada por la Concejala respecto a las demoras en las reposiciones, se informa que personal técnico de esta Dirección procederá a fiscalizar nuevamente en terreno, a la brevedad, cada uno de los casos y sectores informados en la sesión.

2. **Infracciones Cursadas Previamente**: Sin perjuicio de la nueva inspección comprometida, es menester aclarar que esta Dirección ya había acudido a fiscalizar en terreno las faenas de la mencionada empresa. Producto de dichas visitas inspectivas, se cursaron las infracciones respectivas, derivando las correspondientes denuncias al Juzgado de Policía Local. El detalle de las boletas de citación cursadas es el siguiente:

 o Calle Pedro Montt con Lautaro, de fecha 13.07.2026, Boleta N°1501.
 o Santiago Siebert, con fecha 13.07.2026, Boleta N°1503.
 o Caupolicán con Pedro Montt, con fecha 20.07.2026, Boleta N°1506.
 o David Rosas entre Victoria y Tarapacá, de fecha 11.08.2026, Boleta N°1509.

Esperando haber dado respuesta a lo requerido para conocimiento de Usted y del H. Concejo Municipal.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.12 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA ……

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ ……..

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN ……

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE ……

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA ……

6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK ……

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO ……..

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO